AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	CERTIFICACIÓN CUMPLIDO PARA PAGO DE CONTRATOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
	Clave: APOY-2.0-12-038	**Versión:** 1	**Fecha de aprobación:** 27/Feb/2024

Fecha de Diligenciamiento: DD 05 / MM Mayo / AAAA 2025

Información Beneficiario de Pago

Nombre beneficiario de pago: **GRUPO INARCO SAS**
NIT/CC No.: **900.042.482-1**

Información Contractual

Contrato No.: 24001010 H4 DE 2024

Objeto del contrato: REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, ADECUACION Y DOTACION DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LAS NUEVAS OFICINAS DEL GRUPO DE INTERMEDIACIÓN UBICADO EN EL AEROPUERTO EL DORADO DE BOGOTA.

Fecha de suscripción: 17 / sep / 2024 (DD / MM / AAAA) — Fecha de terminación: 15 / abr / 2025 (DD / MM / AAAA)

Estado financiero del contrato

Valor Inicial	Adiciones	Valor Ejecutado	Saldo por Ejecutar
$ 463.244.393,00	$ 47.278.119,00	$ 457.295.866,09	$ 53.226.645,91

Información para pago

Concepto de Pago:

- ☐ ASEO
- ☐ COMPRAS CON INGRESO A ALMACÉN
- ☐ COMPRAS SIN INGRESO A ALMACÉN
- ☐ INTERVENTORÍA
- ☐ MANTENIMIENTO
- ☑ OBRA
- ☐ RESOLUCIÓN
- ☐ SERVICIOS PÚBLICOS
- ☐ TRANSPORTE DE CARGA
- ☐ TRANSPORTES PASAJEROS
- ☐ VIGILANCIA
- ☐ OTRO:

RELACIÓN FACTURAS, NOTAS CRÉDITO Y/O DÉBITO:

Tipo de documento	*No. Factura*	*Fecha factura*
Factura Electrónica	FEV 5333	2-may-25

ANTICIPO - AMORTIZACIÓN

El presente pago ¿es un anticipo? No

Valor inicial del anticipo	
Valor total amortizado a la fecha	
Amortización presente pago	
Saldo pendiente de amortizar	$ -

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA

¿El pago se realiza a fiducia? No — NIT Fiducia: NO APLICA
¿Se requiere endosar el pago? No — NIT beneficiario de endoso: NO APLICA
Tipo cuenta bancaria: Corriente — Cuenta bancaria No.: 007969998629
Nombre entidad bancaria: BANCO DAVIVIENDA

Información Presupuestal y Ejecución del Contrato

Vigencia presupuestal: Reserva Presupuestal

No. Compromiso presupuestal / RP 1	62624
Código rubro presupuestal a afectar	**Valor Total (Incluido IVA)**
C-2403-0600-25-52104E-2403025-02	$ 5.948.526,91
Total a pagar:	**$ 5.948.526,91**

No. Compromiso presupuestal / RP 2	8225
Código rubro presupuestal a afectar	**Valor total (incluido IVA)**
C-2403-0600-25-52104E-2403025-02	$ 47.278.116,09
Total a pagar:	**$ 47.278.116,09**

Autorización de pago por parte del (los) supervisor (es)

En mi calidad de supervisor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, a través de la elaboración de los informes de supervisión, la acreditación del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral, las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita.

Firma:		Firma:	
Nombre:	NANCY VALBUENA RAMOS	Nombre:	
Cargo:	SUPERVISOR	Cargo:	
Dependencia:	DIRECCIÓN REGIONAL AERONAUTICA CENTRO SUR	Dependencia:	

OBSERVACIONES
ACTA FINAL DE OBRA

GRUPO INARCO SAS
900.042.482-1
CL 2 BIS 71 D 16
(031) 7748610
Bogotá - Colombia
johanar_85@hotmail.com

Factura electrónica de venta N°. FEV 5333

Cliente: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
Nit: 899.999.059-3
Teléfono: (601) 3138515283 - Ext. 000
Dirección: avenida el dorado N 112-0
Ciudad: Bogotá - Colombia
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Fecha y hora Factura	
Generación	02/05/2025, 11:26
Expedición	02/05/2025, 14:06
Vencimiento	09/05/2025
Vendedor	1 1
Centro de costo	3
Cotización	

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto
1	SUB TOTAL COSTO DIRECTO	1.00	38,054,643.00
2	ADMINISTRACION (24,71%)	1.00	9,403,302.00
3	IMPREVISTOS(1.00%)	1.00	380,546.00
4	UTILIDAD(5.00%)	1.00	1,902,731.93
5	B. BOLSA DE MONTO AGOTABLE PARA CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS Y RESIDUOS SERVICIO PRESTADO POR INTERASEO	1.00	3,123,901.00

Total items: 5

Valor en Letras:
Cincuenta y tres millones doscientos veintiseis mil seiscientos cuarenta y tres pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-05-09 por $ 53,226,643.00

Total Bruto	**52,865,123.93**
IVA 19% Compras	**361,519.07**
Total a Pagar	**53,226,643.00**

Observaciones:
#$24-12-00-200;24001010 H4 DE 2024;nancy.valbuena@aerocivil.gov.co#$

Elaborado por

Firma recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764088783175 aprobado en 20250212 prefijo FEV desde el número 5201 al 5500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4220 Construcción de proyectos de servicio público Tarifa 6,9
CUFE:
b9dccf2ce927c0d728b3bbde64eaeb5e8f5abb62789639cd19bc8ab0d5ea8ce522bfc7bb95ff0a44b57ca6b78ad19855

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

GRUPO
INARCO S.A.S.

Bogotá D.C., Abril 15 de 2025

CERTIFICADO DE PAGOS DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Y NOMINA

Señores:
AERONÁUTICA CIVIL
DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR
CONTRATO DE OBRA N°24001010 H4
Ciudad.

Respetados Señores

Certifico que la empresa: GRUPO INARCO S.A.S. Identificada con NIT 900.042.482-1 ha cumplido con las obligaciones de pago de los aportes de GRUPO INARCO S.A.S. y la de nuestros empleados, a los sistemas de riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, desde su fecha de constitución de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Igualmente informamos que conforme a la Ley 1607 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1828 de 2013 estamos exonerados del pago de SENA e ICBF.

De igual manera la empresa se encuentra al día en el pago de nómina y honorarios.

Expedida a los quince (15) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

MARIO DE JESUS SALAZAR
C.C. 19.499.723
Representante Legal
GRUPO INARCO S.A.S.

JOHANNA ANDREA ROMERO RICO
C.C. 53.116.029
T.P 243517

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

FEF7F2390586F7BA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOHANNA ANDREA ROMERO RICO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 53116029 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 243517-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

243517-T



JOHANNA ANDREA
ROMERO RICO
C.C. 53116029
RES. INSCRIPCION 518 DEL 22/06/2018
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

250668 268685

Escaneado con CamScanner

Identificación Plástica S.A. 180017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **53.116.029**

ROMERO RICO

APELLIDOS

JOHANNA ANDREA

NOMBRES

Johanna Romero

FIRMA



Powered by CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **10-NOV-1984**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

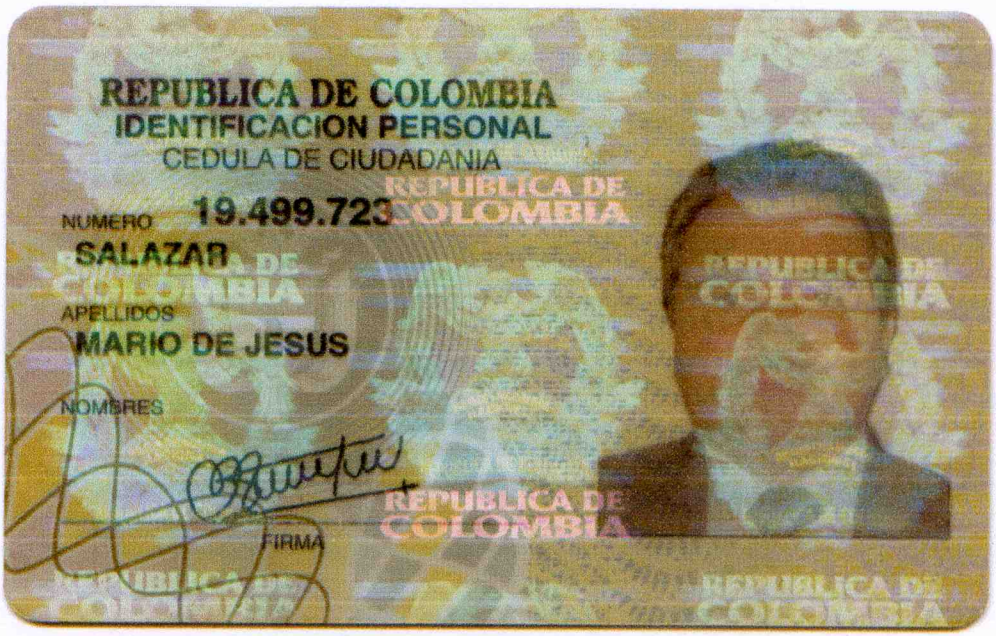
31-MAR-2003 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00392216-F-0053116029-20120809 **00307**64662A 1 1511971492

Powered by CamScanner


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 19.499.723
SALAZAR
APELLIDOS
MARIO DE JESUS
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 01-OCT-1962
PAZ DE RIO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
31-MAR-1981 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-1500150-00006801-M-0019499723-20080501
0000213404A 1
1430010151

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900042482-1	GRUPO INARCO SAS	CL 24B #81C-05	7684589	info@grupoinarco.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL / PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					15	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-11	E	09/12/2024	82466330	$5.848.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	59.200	0		0		0	0	0	0	59.200	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	349.200	0		0		0	0	0	0	349.200	3
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	147.400	0		0		0	0	0	0	147.400	3
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	88.400	0		0		0	0	0	0	88.400	3
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	53.600	0		0		0	0	0	0	53.600	2
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	62.400	0		0		0	0	0	0	62.400	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	7.000	0	0	0	0	0	0		7.000	1
230301	Porvenir	800224808-8	933.400	0	0	0	0	0	0		933.400	6
25-14	Colpensiones	900336004-7	2.148.200	0	0	0	0	0	0		2.148.200	8

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	1.217.000				1.217.000	0	0	1.217.000			12.170	1.217.000	15

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	783.100	0	0	783.100	15

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900042482-1	GRUPO INARCO SAS		CL 24B #81C-05	7684589	info@grupoinarco.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					15	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-11	E	09/12/2024	82466330	$5.848.900	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	6	760.200	760.200
Pensión	3	3.088.600	3.088.600
Riesgos Laborales	1	1.217.000	1.217.000
CCF	1	783.100	783.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	11	5.848.900	5.848.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900042482-1	GRUPO INARCO SAS		CL 24B #81C-05	7684589	info@grupoinarco.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					15	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-11	E	09/12/2024	82466330	$5.848.900	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estomado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1000776106 | RODRIGUEZ EMBUS BRANDON DANIEL | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 260.000 | 41.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 260.000 | 10.400 | 14-23 | 260.000 | 5 | 18.100 | CCF24 | 260.000 | 10.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1000776107 | RODRIGUEZ EMBUS CHARLIE ANDRES | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 260.000 | 41.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 260.000 | 10.400 | 14-23 | 260.000 | 5 | 18.100 | CCF24 | 260.000 | 10.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1000778181 | ALFONSO BELLO WENDY KARINA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.500.000 | 240.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.500.000 | 60.000 | 14-23 | 1.500.000 | 1 | 7.900 | CCF24 | 1.500.000 | 60.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1022399500 | GOMEZ GIL JUAN SEBASTIAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 3.329.348 | 532.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 3.329.348 | 133.200 | 14-23 | 3.329.348 | 5 | 231.800 | CCF24 | 3.329.348 | 133.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1023039122 | SANCHEZ CHACON JOHAN STIVEN | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 260.000 | 41.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPSC34 | 260.000 | 10.400 | 14-23 | 260.000 | 5 | 18.100 | CCF24 | 260.000 | 10.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 1030603965 | PINEDA AGUIRRE ROSA MILENA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.080.000 | 172.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.080.000 | 43.200 | 14-23 | 1.080.000 | 5 | 75.200 | CCF24 | 1.080.000 | 43.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 1032428495 | JIMENEZ SARMIENTO EDICSON JAIR | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.300.000 | 52.000 | 14-23 | 1.300.000 | 5 | 90.500 | CCF24 | 1.450.000 | 58.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 1032428495 | JIMENEZ SARMIENTO EDICSON JAIR | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | X | | | | | | | 230301 | 133.334 | 21.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 133.334 | 5.400 | 14-23 | 133.334 | 5 | 0 | CCF24 | 133.334 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | CC | 1033816206 | DIAZ GORDILLO JUAN SEBASTIAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | X | | | | | | | | 25-14 | 303.334 | 48.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 303.334 | 0 | 14-23 | 303.334 | 5 | 0 | CCF24 | 303.334 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10 | CC | 1033816206 | DIAZ GORDILLO JUAN SEBASTIAN | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 650.000 | 104.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 650.000 | 26.000 | 14-23 | 650.000 | 5 | 45.300 | CCF24 | 1.205.967 | 48.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11 | CC | 14105479 | GALICIA CARRILLO ANGEL ARIEL | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 1.532.609 | 245.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.532.609 | 61.400 | 14-23 | 1.532.609 | 5 | 106.700 | CCF24 | 1.532.609 | 61.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 12 | CC | 4045298 | REYES ROBERTO DIEGO ENRIQUE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPSC34 | 1.300.000 | 52.000 | 14-23 | 1.300.000 | 5 | 90.500 | CCF24 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 13 | CC | 52358768 | GOMEZ HIGUERA ANDREA LISSET | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.400.000 | 224.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.400.000 | 56.000 | 14-23 | 1.400.000 | 5 | 97.500 | CCF24 | 1.400.000 | 56.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 14 | CC | 80039808 | ZAPATA GARCIA HECTOR OVIDIO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 4.000.000 | 640.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 4.000.000 | 160.000 | 14-23 | 4.000.000 | 5 | 278.400 | CCF24 | 4.000.000 | 160.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 15 | CC | 80111069 | GARCIA MONTENEGRO JOSE LUIS | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 650.000 | 104.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 650.000 | 26.000 | 14-23 | 650.000 | 5 | 45.300 | CCF24 | 650.000 | 26.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 16 | CC | 80195503 | VERGARA GUERRERO YEISON FERNANDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.300.000 | 52.000 | 14-23 | 1.300.000 | 5 | 90.500 | CCF24 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 17 | CC | 80197499 | VERGARA MARTINEZ FREDY GIOVANNY | 1 | 0 | | | S | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 43.334 | 7.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 43.334 | 1.800 | 14-23 | 43.334 | 5 | 3.100 | CCF24 | 43.334 | 1.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900042482-1	GRUPO INARCO SAS	CL 24B #81C-05	7684589	info@grupoinarco.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL / PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					20	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-01	2023-12	E	24/01/2024	74154589	$9.835.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	247.800	0		0		0	2	500	0	248.300	3
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	324.000	0		0		0	2	600	0	324.600	5
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	457.700	0		0		0	2	900	0	458.600	7
EPS010	EPS Sura	800088702-2	69.500	0		0		0	2	200	0	69.700	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	220.500	0		0		0	2	400	0	220.900	3
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	75.000	0		0		0	2	200	0	75.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	216.800	0	0	0	0	2	400	0	217.200	2
230301	Porvenir	800224808-8	3.654.300	0	0	0	0	2	6.600	0	3.660.900	12
231001	Colfondos	800227940-6	302.900	0	0	0	0	2	600	0	303.500	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	859.800	0	0	0	0	2	1.600	0	861.400	4

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	2.020.900				2.020.900	2	3.700	2.024.600			20.209	2.024.600	20

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.329.000	2	2.400	1.331.400	20

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900042482-1	GRUPO INARCO SAS		CL 24B #81C-05	7684589	info@grupoinarco.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					20	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-01	2023-12	E	24/01/2024	74154589	$9.835.200	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
15.500	2	100	15.600	2
ICBF				
23.200	2	100	23.300	2
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	6	1.394.500	1.397.300
Pensión	4	5.033.800	5.043.000
Riesgos Laborales	1	2.020.900	2.024.600
CCF	1	1.329.000	1.331.400
ESAP	0	0	0
ICBF	1	23.200	23.300
MEN	0	0	0
SENA	1	15.500	15.600
TOTALES	14	9.816.900	9.835.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900042482-1	GRUPO INARCO SAS		CL 24B #81C-05	7684589	info@grupoinarco.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					20	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-01	2023-12	E	24/01/2024	74154589	$9.835.200	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1012432265 | GALICIA CRUZ ANGEL | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 650.000 | 104.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 650.000 | 26.000 | 14-23 | 650.000 | 5 | 45.300 | CCF24 | 650.000 | 26.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1016024628 | SARMIENTO CALAMBAS NEYIBER PAOLA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 2.159.809 | 345.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.159.809 | 86.400 | 14-23 | 2.159.809 | 5 | 150.400 | CCF24 | 2.159.809 | 86.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1030632617 | RIAÑO LIZCANO MIGUEL ANGEL | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 3.510.000 | 561.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 3.510.000 | 140.400 | 14-23 | 3.510.000 | 5 | 244.300 | CCF24 | 3.510.000 | 140.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1033816206 | DIAZ GORDILLO JUAN SEBASTIAN | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.160.000 | 185.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.160.000 | 46.400 | 14-23 | 1.160.000 | 5 | 80.800 | CCF24 | 1.160.000 | 46.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 14105479 | GALICIA CARRILLO ANGEL ARIEL | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 1.559.362 | 249.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.559.362 | 62.400 | 14-23 | 1.559.362 | 5 | 108.600 | CCF24 | 1.559.362 | 62.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 19492687 | RODRIGUEZ LOPEZ JAIRO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 1.736.489 | 277.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.736.489 | 69.500 | 14-23 | 1.736.489 | 5 | 120.900 | CCF24 | 1.736.489 | 69.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 83232449 | ARTUNDUAGA ASTUDILLO FERNEY | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 1.874.681 | 300.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.874.681 | 75.000 | 14-23 | 1.874.681 | 5 | 130.500 | CCF24 | 1.874.681 | 75.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 1083899641 | RUIZ ALVAREZ HERSAID | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 1.810.851 | 289.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.810.851 | 72.500 | 14-23 | 1.810.851 | 5 | 126.100 | CCF24 | 1.810.851 | 72.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | CC | 80723582 | MONTILLA AYALA MAURICIO | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 729.960 | 116.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 729.960 | 29.200 | 14-23 | 729.960 | 5 | 50.900 | CCF24 | 729.960 | 29.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10 | CC | 1024574350 | JARAMILLO BANDERA DAYANA CATHERINE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 1.570.964 | 251.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.570.964 | 62.900 | 14-23 | 1.570.964 | 3 | 38.300 | CCF24 | 1.570.964 | 62.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11 | CC | 4948293 | CRUZ RIVERA LUIS ENRIQUE | 1 | 1 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.754.282 | 70.200 | 14-23 | 1.754.282 | 5 | 122.100 | CCF24 | 1.754.282 | 70.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 12 | CC | 52877894 | LOPEZ SANABRIA CLAUDIA PATRICIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 2.067.478 | 330.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 2.067.478 | 82.700 | 14-23 | 2.067.478 | 5 | 143.900 | CCF24 | 2.067.478 | 82.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 13 | CC | 79472721 | RODRIGUEZ SALOM JOSE EDUARDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 1.923.989 | 307.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.923.989 | 77.000 | 14-23 | 1.923.989 | 5 | 134.000 | CCF24 | 1.923.989 | 77.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 14 | CC | 79790908 | VALBUENA BUITRAGO EDGAR ARMANDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 231001 | 1.892.739 | 302.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.892.739 | 75.800 | 14-23 | 1.892.739 | 5 | 131.800 | CCF24 | 1.892.739 | 75.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 15 | CC | 80283485 | ALONSO BELTRAN VICTOR HUGO | 1 | 0 | | | N | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 66.360 | 10.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 66.360 | 8.300 | 14-23 | 66.360 | 5 | 4.700 | CCF24 | 66.360 | 2.700 | 66.360 | 1.400 | 2.000 | 0 | 0 |
| 16 | CC | 80072717 | GONZALEZ ARRENDONDO ORLANDO ALEXANDER | 1 | 0 | | | N | X | | | | | | | X | | | | | | | | | 230201 | 704.787 | 112.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 704.787 | 88.100 | 14-23 | 704.787 | 5 | 49.100 | CCF24 | 704.787 | 28.200 | 704.787 | 14.100 | 21.200 | 0 | 0 |
| 17 | CC | 79805104 | CARDOZO LEON GERMAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 1.935.851 | 309.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.935.851 | 77.500 | 14-23 | 1.935.851 | 5 | 134.800 | CCF24 | 1.935.851 | 77.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 18 | CC | 79816485 | GIL BEDOYA GUSTAVO ANDRES | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 1.861.489 | 297.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.861.489 | 74.500 | 14-23 | 1.861.489 | 5 | 129.600 | CCF24 | 1.861.489 | 74.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 19 | CC | 1000778181 | ALFONSO BELLO WENDY KARINA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.500.000 | 240.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.500.000 | 60.000 | 14-23 | 1.500.000 | 1 | 7.900 | CCF24 | 1.500.000 | 60.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 20 | CC | 1018497235 | CELIS MORA DIANA CAROLINA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 2.742.408 | 438.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 2.742.408 | 109.700 | 14-23 | 2.742.408 | 3 | 66.900 | CCF24 | 2.742.408 | 109.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900042482-1	GRUPO INARCO SAS		CL 24B #81C-05	7684589	info@grupoinarco.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					28	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-01	E	21/02/2025	84357648	$11.059.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	144.300	0		0		0	1	100	0	144.400	4
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	498.700	0		0		0	1	400	0	499.100	5
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	306.800	0		0		0	1	300	0	307.100	6
EPS010	EPS Sura	800088702-2	60.100	0		0		0	1	100	0	60.200	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	217.000	0		0		0	1	200	0	217.200	6
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	208.400	0		0		0	1	200	0	208.600	4
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	26.400	0		0		0	1	100	0	26.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	313.300	0	0	0	0	1	300	0	313.600	2
230301	Porvenir	800224808-8	2.274.600	0	0	0	0	1	1.600	0	2.276.200	12
231001	Colfondos	800227940-6	286.500	0	0	0	0	1	200	0	286.700	3
25-14	Colpensiones	900336004-7	2.806.100	0	0	0	0	1	1.900	0	2.808.000	9

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	2.445.400				2.445.400	1	1.700	2.447.100			24.454	2.447.100	28

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.463.500	1	1.000	1.464.500	28

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900042482-1	GRUPO INARCO SAS		CL 24B #81C-05	7684589	info@grupoinarco.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					28	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-01	E	21/02/2025	84357648	$11.059.200	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	1	0	0	0
ICBF				
0	1	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	7	1.461.700	1.463.100
Pensión	4	5.680.500	5.684.500
Riesgos Laborales	1	2.445.400	2.447.100
CCF	1	1.463.500	1.464.500
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	13	11.051.100	11.059.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900042482-1	GRUPO INARCO SAS		CL 24B #81C-05	7684589	info@grupoinarco.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					28	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-01	E	21/02/2025	84357648	$11.059.200	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1000213203 | RINCON RAMOS ESTEFANIA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 657.596 | 105.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPSC34 | 657.596 | 26.400 | 14-23 | 657.596 | 5 | 45.800 | CCF24 | 657.596 | 26.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1000776106 | RODRIGUEZ EMBUS BRANDON DANIEL | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.423.500 | 57.000 | 14-23 | 1.423.500 | 5 | 99.100 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1000776107 | RODRIGUEZ EMBUS CHARLIE ANDRES | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.423.500 | 57.000 | 14-23 | 1.423.500 | 5 | 99.100 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1000778181 | ALFONSO BELLO WENDY KARINA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.400.000 | 224.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.400.000 | 56.000 | 14-23 | 1.400.000 | 1 | 7.400 | CCF24 | 1.400.000 | 56.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1000778181 | ALFONSO BELLO WENDY KARINA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | X | | | | | | | 230301 | 100.000 | 16.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 100.000 | 4.000 | 14-23 | 100.000 | 1 | 0 | CCF24 | 100.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 1016112173 | VIVAS RAMIREZ JULIETH NATALIA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 840.150 | 134.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 840.150 | 33.700 | 14-23 | 840.150 | 5 | 58.500 | CCF24 | 840.150 | 33.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 1018497235 | CELIS MORA DIANA CAROLINA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 966.776 | 154.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 966.776 | 38.700 | 14-23 | 966.776 | 5 | 67.300 | CCF24 | 966.776 | 38.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 1022399500 | GOMEZ GIL JUAN SEBASTIAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 3.000.000 | 480.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 3.000.000 | 120.000 | 14-23 | 3.000.000 | 5 | 208.800 | CCF24 | 3.000.000 | 120.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | CC | 1030550699 | RAMIREZ MORA SHIRLEY | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.700.000 | 432.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 2.700.000 | 108.000 | 14-23 | 2.700.000 | 5 | 188.000 | CCF24 | 2.700.000 | 108.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10 | CC | 1030603965 | PINEDA AGUIRRE ROSA MILENA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.700.000 | 432.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 2.700.000 | 108.000 | 14-23 | 2.700.000 | 5 | 188.000 | CCF24 | 2.700.000 | 108.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11 | CC | 1033697033 | TOBAR HERNANDEZ CRISTIAN CAMILO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 665.719 | 106.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 665.719 | 26.700 | 14-23 | 665.719 | 5 | 46.400 | CCF24 | 665.719 | 26.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 12 | CC | 1083899641 | RUIZ ALVAREZ HERSAID | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 705.175 | 112.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 705.175 | 28.300 | 14-23 | 705.175 | 5 | 49.100 | CCF24 | 705.175 | 28.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 13 | CC | 14105479 | GALICIA CARRILLO ANGEL ARIEL | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 1.557.880 | 249.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.557.880 | 62.400 | 14-23 | 1.557.880 | 5 | 108.500 | CCF24 | 1.557.880 | 62.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 14 | CC | 19492687 | RODRIGUEZ LOPEZ JAIRO | 1 | 3 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 533.813 | 21.400 | 14-23 | 533.813 | 5 | 37.200 | CCF24 | 533.813 | 21.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 15 | CC | 4045298 | REYES ROBERTO DIEGO ENRIQUE | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 866.667 | 138.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 866.667 | 34.700 | 14-23 | 866.667 | 5 | 60.400 | CCF24 | 1.011.227 | 40.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 16 | CC | 4948293 | CRUZ RIVERA LUIS ENRIQUE | 1 | 1 | | | S | X | | | | | | | X | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 481.979 | 19.300 | 14-23 | 481.979 | 5 | 33.600 | CCF24 | 481.979 | 19.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 17 | CC | 52358768 | GOMEZ HIGUERA ANDREA LISSET | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 3.500.000 | 560.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 3.500.000 | 140.000 | 14-23 | 3.500.000 | 5 | 243.600 | CCF24 | 3.500.000 | 140.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 18 | CC | 52877894 | LOPEZ SANABRIA CLAUDIA PATRICIA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 645.321 | 103.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 645.321 | 25.900 | 14-23 | 645.321 | 5 | 45.000 | CCF24 | 645.321 | 25.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 19 | CC | 79218399 | DIAZ OCHOA NELSON | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | X | | | | | | | | | 231001 | 541.936 | 86.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 541.936 | 21.700 | 14-23 | 541.936 | 5 | 37.800 | CCF24 | 541.936 | 21.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 20 | CC | 79472721 | RODRIGUEZ SALOM JOSE EDUARDO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 665.719 | 106.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 665.719 | 26.700 | 14-23 | 665.719 | 5 | 46.400 | CCF24 | 665.719 | 26.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21 | CC | 79683769 | ALVAREZ CUADROS CARLOS ALBERTO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 541.936 | 86.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 541.936 | 21.700 | 14-23 | 541.936 | 5 | 37.800 | CCF24 | 541.936 | 21.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 22 | CC | 79790908 | VALBUENA BUITRAGO EDGAR ARMANDO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | X | | | | | | | | | 231001 | 705.175 | 112.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 705.175 | 28.300 | 14-23 | 705.175 | 5 | 49.100 | CCF24 | 705.175 | 28.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 23 | CC | 79838484 | GOMEZ CASTILLO JIMMY FERNANDO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 533.813 | 85.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 533.813 | 21.400 | 14-23 | 533.813 | 5 | 37.200 | CCF24 | 533.813 | 21.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24 | CC | 80039808 | ZAPATA GARCIA HECTOR OVIDIO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 4.000.000 | 640.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 4.000.000 | 160.000 | 14-23 | 4.000.000 | 5 | 278.400 | CCF24 | 4.000.000 | 160.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 25 | CC | 80111069 | GARCIA MONTENEGRO JOSE LUIS | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.423.500 | 57.000 | 14-23 | 1.423.500 | 5 | 99.100 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 26 | CC | 80180674 | PARRA RUIZ JUAN RAFAEL | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | X | | | | | | | | | 231001 | 541.936 | 86.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 541.936 | 21.700 | 14-23 | 541.936 | 5 | 37.800 | CCF24 | 541.936 | 21.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 27 | CC | 80195503 | VERGARA GUERRERO YEISON FERNANDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.423.500 | 57.000 | 14-23 | 1.423.500 | 5 | 99.100 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 28 | CC | 80876372 | VERGARA GUERRERO FABIAN ESTEBAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.423.500 | 57.000 | 14-23 | 1.423.500 | 5 | 99.100 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 29 | CC | 83232449 | ARTUNDUAGA ASTUDILLO FERNEY | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 541.936 | 86.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 541.936 | 21.700 | 14-23 | 541.936 | 5 | 37.800 | CCF24 | 541.936 | 21.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	No. 24001010 H4 DE 2024
CLASE DE CONTRATO	OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	GRUPO INARCO S.A.S NIT 900.042.482-1
OBJETO	REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LAS NUEVAS OFICINAS DEL GRUPO DE INTERMEDIACIÓN UBICADO EN EL AEROPUERTO EL DORADO DE BOGOTA
VALOR INICIAL	CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($463.244.393) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD.
VALOR ADICIÓN	CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE ($47.278.119,00) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD.
VALOR FINAL	QUINIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($510.522.512,00) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD.
PLAZO INICIAL	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024.
PLAZO FINAL	HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2025.
CDP	8124 DE FECHA 09 DE JULIO DE 2024
RP	62624 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CDP ADICIÓN	2025 DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2025
RP ADICIÓN	8225 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2025
FECHA LEGALIZACIÓN	23 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR	NANCY VALBUENA RAMOS

En la ciudad de Bogotá D.C., el día 15 de abril de 2025 se reunieron con el fin de recibir a satisfacción los bienes objeto del presente contrato: MARIO DE JESUS SALAZAR identificado con cedula de ciudadanía No. 19.499.723 de Bogotá D.C., obrando en calidad de representante legal de GRUPO INARCO SAS NIT. 900.042.482-1; y NANCY VALBUENA RAMOS en calidad de SUPERVISOR designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato;

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO: 09 de octubre de 2024

SUSPENSIONES: **NA**

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES: **NA**

PRÓRROGAS:

MODIFICATORIO 01 PRORROGA – Prorrogar el plazo del contrato el contrato hasta el 15 de febrero de 2025.
MODIFICATORIO 02 INCLUSIÓN ÍTEMS NO PREVISTOS, ADICIÓN PRESUPUESTAL Y PRÓRROGA – Prorrogar el plazo del contrato el contrato hasta el 15 de marzo de 2025.
MODIFICATORIO 03 PRORROGA – Prorrogar el plazo del contrato el contrato hasta el 15 de abril de 2025.

ADICIONES EN VALOR:

MODIFICATORIO 02 INCLUSIÓN ÍTEMS NO PREVISTOS, ADICIÓN PRESUPUESTAL Y PRÓRROGA – Adicionar al valor del contrato en la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE ($47.278.119,00) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE LA UTILIDAD.

TERMINACIÓN CONTRACTUAL: 15 de abril de 2025

ACTIVIDADES EJECUTADAS

I. ÍTEMS	II. DESCRIPCIÓN	IV. CONDICIONES ACTUALIZADAS BALANCE FORMATO 76	
		CANT.	VALOR
1	PRELIMINARES		
1,01	REPLANTEO INTERIOR (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	109,79	$ 640.185,49
1,02	Desmonte de cerramiento en Superboard +Trasiego y retiro (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	21,32	$ 550.610,32
1,03	Desinstalación de tablero eléctrico existente+Trasiego (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	1,00	$ 177.772,00
1,04	Desinstalación equipos existentes Detección contra incendios de Techo+Trasiego (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	6,00	$ 259.548,00
2	MUROS NO ESTRUCTURALES		
2,01	Suministro e instalación de MURO FIBROCEMENTO 17MM DOBLE CARA - JUNTA INVISIBLE espesor total de muro 10cms. (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	74,92	$ 24.666.660,80
3	PISOS Y ACABADOS		
3,01	Suministro e instalación de ESTUCO PLASTICO TIPO ESTUKA ACRILICO (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	237,83	$ 5.538.822,87
3,02	Suministro e instalación de Pintura vinilo Tipo1(3 manos sobre estuco) (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	237,83	$ 7.619.835,37
3,03	Suministro e instalación de ALISTADO/AFINADO PISO MORTERO 1500 PSI 1:4 h=4 cms (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	0,00	$ -
3,04	Suministro e instalación de ACABADO DE PISO EN ALFOMBRAS (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	109,79	$ 22.198.000,94
3,05	Suministro e instalación de Guardaescoba PVC Blanco Nieve (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	65,30	$ 1.094.036,20
3,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELORASO LAMINA FIBRA MINERAL OWA+ PERFILES DE INSTALACIÓN JUNTA VISTA (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	0,00	$ -

4	**CARPINTERIA METALICA Y DE MADERA**			
4,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS METÁLICAS COLD ROLLED CALIBRE 18 1 HOJA ENTAMBORADA DE 0.92x2.10m CON VIDRIO LAMINADO 3+3 INCOLORO ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA DE 100 MICRAS EN LA HORA, Y 120 MICRAS EN EL MARCO. Color estándar RAL 7001 gris gofrado (P-1) (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	1,00	$	3.305.135,00
4,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS METÁLICAS COLD ROLLED CALIBRE 18 1 HOJA ENTAMBORADA DE 1.10x2.10m CON VIDRIO LAMINADO 3+3 INCOLORO ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA DE 100 MICRAS EN LA HORA, Y 120 MICRAS EN EL MARCO. Color estándar RAL 7001 gris gofrado (P-2) (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	1,00	$	3.631.676,00
4,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS METÁLICAS COLD ROLLED CALIBRE 18 1 HOJA ENTAMBORADA DE 0.92x2.10m ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA DE 100 MICRAS EN LA HORA, Y 120 MICRAS EN EL MARCO. Color estándar RAL 7001 gris gofrado (P-3) (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	1,00	$	3.025.537,00
4,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERFIL DE REFUERZO PERIMETRAL PARA VANO DE PUERTAS EN MURO DE FIBROCEMENTO (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	49,00	$	3.805.046,00
5	**DOTACION, MOBILIARIO Y EQUIPOS**			
5,01	Instalación puesto de trabajo (oficina) (Existentes en bodega Aerocivil Activos No. 310859 al 310869) (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	11,00	$	1.943.733,00
5,02	Instalación sillas existentes (oficina) (Existentes en bodega Aerocivil Activos No. 296649, 296651, 296656, 296659, 313735, 313736, 313740, 313744 y 310887) (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	9,00	$	179.919,00
5,03	Instalación sofás (oficina) (Existentes en bodega Aerocivil Activos No. 296367, 296368 y 310911) (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	3,00	$	105.870,00
5,04	Instalación mesas de sala (oficina) (Existentes en bodega Aerocivil Activos No. 296403 y 296405) (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	2,00	$	70.580,00
5,05	Instalacion mesas (oficina) (Existentes en bodega Aerocivil Activos No. 296418 al 296421) (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	4,00	$	141.160,00
5,06	Instalación mesas base greca (oficina) (Existentes en bodega Aerocivil Activo No. 251792) (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	1,00	$	35.290,00
5,07	Instalación mesas de horno (oficina) (Existentes en bodega Aerocivil Activo No. 260495) (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	1,00	$	35.290,00
5,08	Instalación estantería (Existentes en bodega Aerocivil Activo No. 310960) (oficina) (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	1,00	$	176.703,00
5,09	Suministro e instalacion de mesa de juntas (oficina) (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	1,00	$	9.729.874,00
5,12	Suministro e instalacion de Superficies Mostrador de Trabajo (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	6,62	$	42.119.604,36

6	**REDES CONTRA INCENDIOS**			
6,01	Suministro e instalacion de TUBERÍA ACERO NEGRO SCH 40 1/2" A-53 (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	0,00	$	-
6,02	Suministro e instalacion de TUBERIA ACERO AL CARBON C/C SCH 40 1"(sum+inst) (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	25,00	$	1.166.900,00
6,03	Suministro e instalacion de ACCESORIO DUCTIL RANURADO 1" - (sum+inst) (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	30,00	$	1.517.790,00
6,04	Suministro e instalacion de COUPLING ACERO RANURADO RIGIDO 2 ½" (sum+inst) (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	40,00	$	1.656.760,00
6,05	Suministro e instalacion de ABRAZADERAS TIPO PERA 1" UL/FM (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	14,00	$	251.006,00
6,06	Suministro e instalacion de ROCIADOR TIPO UPRIGHTQR K=5,6 RESP RAPIDA Cromado (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	9,00	$	703.719,00
6,07	Suministro e instalacion de ROCIADOR TIPO PENDENTQR K=5,6 RESP RAPIDA Cromado (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	6,00	$	609.246,00
6,08	Suministro y aplicación de Pintura anticorrosivo+esmalte tubería 1" (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	25,00	$	1.049.450,00
6,09	Ejecución de PRUEBA HIDROSTATICA DE REDES DE DISTRIBUCION PRINCIPAL (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	1,00	$	831.713,00
6,10	SUMINISTRO e instalación de extintores portatiles listado UL (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	1,00	$	727.122,00
7	**INSTALACIONES ELECTRICAS**			
7,01	Adecuacion acometida existente para vincular tablero general de distribucion (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	1,00	$	283.603,00
7,02	Suministro e instalación de acometida principal desde punto de conexión a TGD en (3x4+1x4+4T) AWG LSZH Cu (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	30,00	$	4.227.000,00
7,03	Suministro e instalación de tubería EMT de 1-1/4" para alimentador principal, incluye accesorios de conexión e instalación. (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	18,00	$	1.086.624,00
7,04	Suministro e instalacion de alimentador desdeTGD a TN (3x6+6+10T) AWG LSZH CU , incluye tubería EMT de 1" y accesorios. (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	6,00	$	960.540,00
7,05	Suministro e instalacion de alimentador desde tablero transferencia automática hasta tablero general regulado y bypass en cable 2#8F + 1#8 N + 1#10 T AWG LSZH, incluye tubería EMT de 1}" y accesorios. (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	6,00	$	497.952,00
7,06	Suministro e instalacion de alimentador entrada y salida de UPS 5kVA en cable 2#8F + 1#8 N + 1#10 T AWG LSZH, incluye tubería EMT de 1" y accesorios. (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	6,00	$	497.952,00
7,07	Suministro e instalación de general regulado y bypass, incluye los siguientes elementos: - 3 breakers industriales según D.U - Cables de interconexión y control de bypass. - Llave bypass manual de 3x30A - Barrajes para fases neutro y tierra de 429A. - Accesorios de conexión. - Cofre estandar de medidas aproximadas 1000x600x300 mm, se pueden optimizar las medidas para un mejor rendimiento del espacio. (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	1,00	$	8.089.839,00
7,08	suministro e instalacion de tablero normal Trifasico de 18 circuitos incluye totalizador de 3x50 amperios y breakers enchufables según diagraman unifilar (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	1,00	$	2.226.147,00
7,09	Suministro e instalacion de tablero normal Bifasico de 12 circuitos incluye 8 breaker enchufables según diagraman unifilar (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	1,00	$	1.057.237,00
7,10	Suministro e instalación de CAJA+ MEDIDOR TRIFASICO DE 150 AMP (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	1,00	$	1.177.782,00

8	SALIDAS ELECTRICAS		
8,01	Suministro e instalación de Salida electrica Normal para puestos de trabajo, en pared, timbre y de servicio (Tablero general normal) incluye caja 5800, Toma Blanca Leviton PT 15A o similiar, accesorios y marquilla autoadhesiva (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	22,00	$ 7.560.366,00
8,02	Suministro e instalación de Salida electrica para tomacorriente tipo GFCI 20A (Tablero general normal), incluye caja 5800, Toma Leviton o similar, accesorios y marquila autoadhesiva (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	0,00	$ -
8,03	Suministro e instalación de Salida electrica para equipos (Tablero general normal) incluye caja 5800, toma Leviton de 20A o similar, accesorios y marquilla autoadhesiva (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	0,00	$ -
8,04	Suministro e instalación de tubería EMT de 3/4" con accesorios de instalación y soporte para circuitos de tomacorrientes normales (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	87,00	$ 3.618.591,00
8,05	Suministro e instalación de tubería EMT de 1/2" con accesorios de instalación y soporte para circuitos de tomacorrientes normales (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	0,00	$ -
8,06	Suministro e instalación de tubería EMT de 1" con accesorios de instalación y soporte para circuitos de tomacorrientes normales (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	0,00	$ -
8,07	Suministro e instalacion de cable para circuito electrico general (tomacorrientes normales) (1X12F+1X12N+1X12T). (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	80,25	$ 1.313.933,25
8,08	Suministro e instalacion de cable para circuito electrico trifásico (3X10F+1X10N+1X10T). Para condensadora. (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	75,00	$ 2.881.125,00
8,09	Suministro e instalacion de cable para circuito electrico bifasico (1X12F+1X12N+1X12T). Para maquina de cafe. (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	80,00	$ 2.037.920,00
8,10	Suministro e instalacion de cable para circuito electrico 2F+N+T (2X10F+1X10N+1X10T). Para evaporadora (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	75,00	$ 3.228.825,00
8,11	Suministro e instalación de Salida electrica Regulada, incluye caja 5800, Toma Naranja Leviton PT 15A o similiar, accesorios y marquilla autoadhesiva (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	22,00	$ 8.244.016,00
8,12	Suministro e instalación de tubería EMT de 3/4" con accesorios de instalación y soporte para circuitos de tomacorrientes regulados. (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	0,00	$ -
8,13	Suministro e instalacion de cable para circuito electrico general (tomacorrientes regulados) (1X12F+1X12N+1X12T). (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	116,20	$ 1.902.542,60

9	**INSTALACIONES ILUMINACION+**		
9,01	Suministro e instalacion de salida electrica para interruptor SENCILLO linea decora de leviton o similar, incluye hasta tuberia EMT x 3m circuito apagador 3x12 x 4m, caja 2400. Incluye aparato (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	3,00	$ 752.136,00
9,02	Suministro e instalacion de salida electrica para interruptor DOBLE linea decora de leviton o similar, incluye hasta tuberia EMT x 3m circuito apagador 3x12 x 4m, caja 2400. Incluye aparato (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	2,00	$ 520.636,00
9,03	Suministro e instalacion de salida electrica para interruptor TRIPLE linea decora de leviton o similar, incluye hasta tuberia EMT x 3m circuito apagador 3x12 x 4m, caja 2400. Incluye aparato (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	0,00	$ -
9,04	Suministro e instalacion de salida electrica para iluminación interior, incluye tuberia EMT 3/4" x 3,5 m (promedio), circuito eléctrico 3x12 x 6 m (promedio) , caja 2400, tapa ciega, prensaestopa, conectores y accesorios. (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	22,00	$ 7.092.954,00
9,05	Suministro e instalación de Lampara Luminaria LED EMERG DOWNLIGHT 4.5W 6K P26784, Color blanco; Lumenes 170; Temperatura C. 6000K; IRC 80; Batería Ni-Cd 4.8V 1000mAH (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	3,00	$ 857.259,00
9,06	Suministro e instalación de cable encauchetado blanco 3x16 para alimentación luminarias intermedias punto de ventas. (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	37,50	$ 476.400,00
9,07	Suministro e instalación de Lampara Luminaria LED hermética 36W P25609, Color blanco; vida promedio 50000 (h); Lumenes 4500; Temperatura C. 6500K; IRC 80; (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	2,00	$ 474.804,00
9,08	Suministro e instalación de Lampara Luminaria LED LED MNCONTINUUM 15-40W NW SP12 P37875; Color blanco, vida promedio 60000 (h); Lumenes 1600-3700; Temperatura C. 4000K; IRC 80 (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	20,00	$ 13.013.600,00
10	**INSTALACIONES SISTEMA DE RED DETECCION CONTRAINCENDIOS**		
10,01	Suministro e instalación de tubería EMT de 3/4" con accesorios de instalación y soporte para sistema detección de incendio. (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	22,00	$ 3.013.516,00
10,02	Suministro e instalacion de caja galvanizada doble fondo 10X10, incluye accesorios, para salidas sensores, panel, estaciones manuales y luces estrobo (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	1,00	$ 499.613,00
10,03	Suministro e instalacion de caja de paso metálica de 25x25x15, para transición de tubería. (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	2,00	$ 1.093.852,00
10,04	Suministro e instalación de Estacion manual (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	1,00	$ 2.096.017,00
10,05	Instalación Detector Humo Fotoeléctrico UL FM (exist) (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	3,00	$ 1.764.573,00
10,06	Instalación Detector Humo Temperatura UL FM (exist) (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	2,00	$ 1.176.382,00
10,07	Instalación Sirena Estrobo (exist) (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	1,00	$ 616.495,00
10,08	Configuración Panel de control de incendios (exist) (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	1,00	$ 2.358.643,00

11	INSTALACIONES VOZ Y DATOS		
11,01	Suministro e Instalación de Cable UTP Categoria 6A LSZH (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	660,30	$ 14.422.932,90
11,02	Suministro e instalación de Jack RJ45 Categoria 6A para puestos de trabajo, televisores y salas de reuniones. (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	29,00	$ 3.741.145,00
11,03	Suministro e Instalación de Jack RJ45 Categoria 6A para access point. (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	1,00	$ 129.005,00
11,04	Suministro e instalación de gabinete cerrado de medidas aproximadas 1000x800x45u marca Quest o similar (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	1,00	$ 5.509.530,00
11,05	Suministro e Instalación de Patch Panel 24 Puertos Categoria 6A (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	2,00	$ 1.216.720,00
11,06	Suministro e instalación de organizador horizontal de 2RU frontal trasero. (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	1,00	$ 147.757,00
11,07	Suministro e Instalación de Patch Cord Categoria 6A- 1.5 m (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	20,00	$ 1.866.020,00
11,08	Marcacion y Codificacion de puntos en Patch Panel (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	30,00	$ 738.060,00
11,09	Suministro e Instalación de bandeja portaequipos (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	1,00	$ 63.939,00
11,10	Suministro e instalación de multitoma horizontal de 6 tomacorrientes 12 salidas, marca Quest o similar. (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	2,00	$ 411.534,00
11,11	Suministro e instalación de Barraje secundario TGB para aterrizaje de equipos de Rack (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	1,00	$ 754.102,00
11,12	Suministro e instalación de Barraje horizontal para rack de comunicaciones. (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	1,00	$ 408.583,00
11,13	Suministro e instalación de Cable No 12 LSZH para aterrizaje gabinetes, chasis de equipos y demas estructuras metalicas en sitio. Color verde (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	32,00	$ 354.944,00
11,14	Suministro e instalación de cajas de paso 15x15 para comunicación de barrajes. (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	2,00	$ 90.908,00
11,15	Suministro e instalacion de Bandeja tipo malla de 300mm por techo, para salida de datos, incluye accesorios de fijación, separador, uniones y soportes. (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	9,00	$ 1.566.846,00
11,16	Suministro e instalacion de caja galvanizada retie 5800, para salidas de datos o caja de paso, incluye accesorios (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	20,00	$ 377.400,00
11,17	Suministro e instalación de tubería EMT de 3/4" con accesorios de instalación y soporte para sistema de datos. (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	24,00	$ 998.232,00
11,18	Suministro e instalación de tubería EMT de 1-1/4" con accesorios de instalación y soporte para sistema de datos y proveedor de servicio. (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	12,00	$ 775.776,00
11,19	Suministro e instalación de tubería EMT de 1-1/2" con accesorios de instalación y soporte para sistema de datos y proveedor de servicio. (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	0,00	$ -
11,20	Suministro e instalación de acometida de datos a central aerocivil Cable troncal MTP® 12 fibras OM4 multimodo (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	635,00	$ 48.796.575,00
11,21	Suministro e instalación de Patchcord fibra optica 12 hilos LC/LC (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	2,00	$ 216.336,00

13	**EQUIPOS ESPECIALES**			
13,01	Suministro e instalacion UPS de 5 KVA 2F+N+T (Según especificaciones técnicas), autonomia de 5 min plena carga. Incluye conexión, celda con baterías internas para 5 minutos a plena carga, instalación en Rack, start up. Igual o similar a la linea GTX4 de Vertiv. (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	1,00	$	13.246.089,00
14	**TRAMITES Y PERMISOS**			
14,01	Certificación RETIE Y RETILAP	1,00	$	8.955.533,00
14,02	Tramite de permisos de intervención OPAIN	1,00	$	1.116.982,00
15	**ASEO Y LIMPIEZA**			
15,01	Aseo y limpieza general (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	110,00	$	2.065.470,00
16	**ITEMS NO PREVISTOS**			
NP1	Suministro e instalacion de canaleta metalica blanca de 10x4 c/d tapa tornillo.	36,00	$	4.033.620,00
NP2	Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado 8 mm de espesor, incluye elementos de fijación y anclaje. (incluye demolicion de superboard, retiro de escombros)	7,00	$	4.621.050,00
NP3	Suministro e instalación de pintura koraza negra vigas placa (incluye limpieza)	238,00	$	4.735.486,00
NP4	Suministro e instalación de pintura koraza negra ducteria hvac (incluye limpieza)	65,00	$	1.254.955,00
NP5	Suministro e instalación de pintura koraza negra ducteria 1/2 a 2´´- (incluye limpieza)	330,00	$	5.573.040,00
NP6	Suministro e instalación de pintura koraza negra ducteria 2-4´´- (incluye limpieza)	27,00	$	513.783,00
NP7	Suministro e instalación de pintura koraza negra tuberia 8´´(incluye limpieza)	10,00	$	198.970,00
NP8	Suministro e instalación de espuma acustica fonoabsorbente y retardante a la llama color negro (adhesivo a base de agua)	110,00	$	24.501.180,00
NP9	Suministro e instalación de odf (organizadores de fibra) para instalacion en rack ofc intermediacion y rack atencion al usuario (incluye adaptadores, accesorios, pigtail, bandeja de empalme y manguitos termoencogibles)	2,00	$	4.169.590,00
NP10	Suministro e instalación de persiana, (incluye refuerzos y elementos de fijación y anclaje).	28,00	$	7.875.224,00
NP11	Suministro e instalación de sellos cortafuegos	14,00	$	8.728.664,00
NP12	Suministro e instalación del sistema de aire acondicionado y ventilacion mecanica, condensadora, evaporador tipo cassette 1 via	1,00	$	65.879.706,00
NP13	Suministro e instalación ventilador helicocentrifugo	1,00	$	1.988.558,00
NP14	Suministro e instalación de conductos del sistema de ventilacion y extraccion de las oficinas de intermediacion	7,00	$	2.745.379,00
NP15	Suministro e instalación de la red de refrigeracion del sistema de aire acondicionado y ventilacion mecanica	1,00	$	9.132.150,00
NP16	Suministro e instalación del cableado y tuberia emt para controles remotos individuales de los equipos aires acondiconados y ventilacion mecanica	1,00	$	6.737.013,00
NP17	Suministro e instalación de difusores y rejillas del sistema de aire acondicionado y ventilacion mecanica	1,00	$	932.444,00
NP18	Suministro e instalación de equipos de aire acondicionado y equipos de minisplit incluye (redes de refrigeracion)	1,00	$	8.467.530,00
NP19	Suministro e instalacion de mortero autonivelante (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	110,00	$	6.545.440,00

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR DEL CONTRATO

CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($463.244.393) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD.

VALOR FINAL DEL CONTRATO

QUINIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($510.522.512,00) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD.

FORMA DE PAGO

Actas Parciales

El valor total adjudicado será pagado por precios unitarios y cantidades efectivamente ejecutadas, recibidas a satisfacción por la Supervisión conforme a lo establecido en el Programa Detallado de Trabajo (PDT). Previamente a la autorización del pago de la primera cuenta de cobro presentada por el CONTRATISTA, deberá encontrarse aprobado el PDT por la SUPERVISIÓN del contrato.

La AEROCIVIL pagará mediante actas parciales conformadas por las actividades/ítems de obra que se ejecuten con aprobación y aceptación de la SUPERVISIÓN, conforme a lo establecido en el Programa Detallado de trabajo aprobado por la misma.

El CONTRATISTA, deberán elaborar y radicar a la SUPERVISIÓN el acta parcial correspondiente a la ejecución de la obra, máximo dentro de los cinco (5) días calendario posteriores al corte, el cual corresponde a los días veinte (20) de cada mes, so pena del inicio de los procesos administrativos que se consideren pertinentes. El valor básico de cada acta parcial será la suma de las tareas ejecutadas correspondiente a las actividades programadas en el Programa Detallado de Trabajo aprobado y de acuerdo con los precios unitarios pactados en el contrato o por los precios acordados para ítems no previstos que resulten durante el desarrollo de este.

Las actas de obra parcial tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad y a las cantidades de obra. La Supervisión podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que la AEROCIVIL se abstenga de pagarlos al CONTRATISTA o realice los descuentos correspondientes, hasta que el SUPERVISOR dé el visto bueno. Ninguna constancia de parte del SUPERVISOR que no sea la de recibo definitivo de la totalidad, o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra.

El trámite del último pago del contrato será formalizado, previa aprobación de las garantías a que haya lugar y presentación del Acta de Recibo Final por parte del CONTRATISTA y aprobación de esta por parte del Supervisor del contrato; en este documento deberá quedar constancia de la cantidad y descripción detallada de las actividades ejecutadas en el curso del contrato, dando cumplimiento al PDT presentado, Así mismo con el Acta de Recibo Final deberá entregar el Informe Final y el Manual de Mantenimiento(MM) aprobado por el supervisor, acompañados de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por la AEROCIVIL.

Documentos requeridos para el pago:

- Oficio remisorio.
- Acta de recibo parcial (balance financiero), firmado por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR.
- Informe mensual de la ejecución del contrato.
- Formato de liquidación de IVA, firmada por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR.
- Certificación de factura.
- Certificación de la cuenta bancaria.
- Certificación de pago de parafiscales firmado por el revisor fiscal o represéntate legal del CONTRATISTA, de acuerdo con los requerimientos de ley. En caso de ser firmada por el revisor fiscal deberá, anexar: tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional vigente.
- Pre-acta con sus memorias de cálculo firmada por el CONTRATISTA y SUPERVISOR.
- Para la primera cuenta: Contrato Legalizado, Acta de Inicio y Programa Detallado de Trabajo aprobado por la SUPERVISIÓN.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, ARP, pensiones y aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

De acuerdo con el acta presentada, con toda la documentación y una vez haya surtido el debido proceso de revisión y Vo.Bo. de la SUPERVISIÓN, esta procederá a solicitarle al CONTRATISTA, la emisión de Factura Electrónica, firmada por el representante legal del CONTRATISTA.

Notas:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.

Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar.

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO: NA

ACTAS DE RECIBO PARCIAL

Durante la vigencia del contrato fueron presentadas y tramitadas las siguientes actas:

Acta No.	V/R BRUTO	V/R IVA	V/R NETO	V/R OTROS DESCUENTOS
1	$ 269.436.782,03	$ 1.958.265,97	$ 271.395.048,00	$ 0,00
2	$ 184.565.762,00	$ 1.335.056,09	$ 185.900.818,09	$ 0,00
FINAL	$ 52.865.123,93	$ 361.519,07	$ 53.226.643,00	$ 0,00

NOTA 1: En caso de contratos de obra u otro que tenga pactado anticipo debe registrarse los datos correspondientes a su valor y amortización.

NOTA 2: El valor de **otros descuentos** corresponde a aquellos valores que le serán descontados al contratista por concepto de sanciones (multas, cláusula penal, entre otros) o de impuestos (Iva, 5% contribución ciudadana, ICA, retefuente).

NOTA3: En el evento que de acuerdo con cada contrato no aplique consignar algún dato o valor debe colocarse una raya o cero según el caso.

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

Con la presente acta se da por pago el contrato y se da finalización a las actividades ejecutadas.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 463.244.393,00		
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	$ 47.278.119,00		
VALOR CONTRATOS REAJUSTES	$ 510.522.512,00		
VALOR TOTAL EJECUTADO		$ 510.522.509,09	
VALOR NO EJECUTADO		$ 2,91	$ 2,91
VALOR PAGADO			$ 457.295.866,09
VALOR DESCUENTOS			$ _____
VALOR PENDIENTE PAGO			$ 53.226.643,00
TOTALES	$ 510.522.512,00	$ 510.522.512,00	$ 510.522.512,00

NOTA 1: Los totales deben dar sumas iguales

NOTA 2: En el evento que de acuerdo con cada contrato no aplique consignar algún dato o valor debe colocarse una raya o cero según el caso.

NOTA 3: Es necesario decrementar $2,91 que no fueron ejecutados.

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor del presente contrato deja constancia que verificó el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral, de conformidad a las certificaciones de paz y salvo, presentadas por el representante legal del contratista o revisor fiscal, según el caso.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

Si los bienes utilizados en la ejecución del contrato son importados, el supervisor debe:

1. Certificar que verificó el documento de declaración de importación con la autorización de levante, para constatar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras del proceso de importación de estos.
2. Anexar al acta copia del certificado de declaración de importación.

GARANTÍAS

El contratista se compromete a prorrogar o adicionar las garantías contractuales de acuerdo con la cláusula del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Recibo Final por los que en ella intervinieron.



MARIO DE JESUS SALAZAR
GRUPO INARCO SAS



NANCY VALBUENA RAMOS
SUPERVISOR

Proyectó: Jairo Andrés Sánchez Canelo
Revisó: Alis Nadezhda León Osuna
Revisó: Juan Camilo Rodriguez Muñ

AERONAUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

ACTA DE COSTOS DE OBRA

Clave: MSER-7.0-12-010	Versión: 01	Fecha de aprobación: 16/08/2023

ACTA PARCIAL FINAL No. 003	PERIODO	FECHA DE RADICACIÓN
	14/03/2025 - 15/04/2025	

CONTRATO:	24001010 H4 DE 2024	**OBJETO:**	"REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LAS NUEVAS OFICINAS DEL GRUPO DE INTERMEDIACIÓN UBICADO EN EL AEROPUERTO EL DORADO DE BOGOTA"
CONTRATISTA:	GRUPO INARCO S.A.S.	**R/L:**	MARIO DE JESUS SALAZAR
INTERVENTOR:		**R/L:**	

FECHA DE INICIO CONTRATO	FECHA ACTUAL DE FINALIZACIÓN
9/10/2024	15/04/2025

VALOR INICIAL:	VALOR ACTUAL	VALOR TOTAL ACUMULADO ANTERIOR	VALOR PRESENTE ACTA FINAL No.003	VALOR ACUMULADO ACTUAL	VALOR SALDO	
$ 463.244.393,00	$ 510.522.512,00	$ 457.295.866,09	$ 53.226.643,00	$ 510.522.509,09	$ 2,91	0,0%

I. ÍTEMS	II. DESCRIPCIÓN	III. CONDICIONES CONTRACTUALES				IV. CONDICIONES ACTUALIZADAS BALANCE FORMATO 76		V. ACUMULADO ACTA ANTERIOR		VI. CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA FINAL No. 003		VII. ACUMULADO ACTUAL		VIII. SALDO		
		UND.	CANT.	Vr. UNIT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	VALOR	%
1	**PRELIMINARES**															
1,01	REPLANTEO INTERIOR (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	m²	110	$ 5.831,00	$ 641.410,00	109,79	$ 640.185,49	109,79	$ 640.185,49	0	$ -	109,79	$ 640.185,49	-	$ -	0,0%
1,02	Desmonte de cerramiento en Superboard +Trasiego y retiro (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	m²	19	$ 25.826,00	$ 490.694,00	21,32	$ 550.610,32	21,32	$ 550.517,35	0	$ 92,97	21,32	$ 550.610,32	-	$ -	0,0%
1,03	Desinstalación de tablero eléctrico existente+Trasiego (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	1	$ 177.772,00	$ 177.772,00	1,00	$ 177.772,00	1,00	$ 177.772,00	0	$ -	1,00	$ 177.772,00	-	$ -	0,0%
1,04	Desinstalación equipos existentes Detección contra incendios de Techo+Trasiego (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	6	$ 43.258,00	$ 259.548,00	6,00	$ 259.548,00	6,00	$ 259.548,00	0	$ -	6,00	$ 259.548,00	-	$ -	0,0%
2	**MUROS NO ESTRUCTURALES**															
2,01	Suministro e instalación de MURO FIBROCEMENTO 17MM DOBLE CARA - JUNTA INVISIBLE espesor total de muro 10cms, (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	m²	87	$ 329.240,00	$ 28.643.880,00	74,92	$ 24.666.660,80	74,92	$ 24.665.607,23	0	$ 1.053,57	74,92	$ 24.666.660,80	-	$ -	0,0%
3	**PISOS Y ACABADOS**															
3,01	Suministro e instalación de ESTUCO PLASTICO TIPO ESTUKA ACRILICO (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	m²	313	$ 23.289,00	$ 7.289.457,00	237,83	$ 5.538.822,87	237,83	$ 5.538.860,13	0	$ (37,26)	237,83	$ 5.538.822,87	-	$ -	0,0%
3,02	Suministro e instalación de Pintura vinilo Tipo1(3 manos sobre estuco) (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	m²	313	$ 32.039,00	$ 10.028.207,00	237,83	$ 7.619.835,37	237,83	$ 7.619.886,63	0	$ (51,26)	237,83	$ 7.619.835,37	-	$ -	0,0%
3,03	Suministro e instalación de ALISTADO/AFINADO PISO MORTERO 1500 PSI 1:4 h=4 cms (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	m²	110	$ 50.437,00	$ 5.548.070,00	0,00	$ -	20,00	$ 1.008.740,00	-20	$ (1.008.740,00)	-	$ -	-	$ -	#¡DIV/0!
3,04	Suministro e instalación de ACABADO DE PISO EN ALFOMBRAS (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	m²	110	$ 202.186,00	$ 22.240.460,00	109,79	$ 22.198.000,94	109,79	$ 22.198.000,94	0	$ -	109,79	$ 22.198.000,94	-	$ -	0,0%
3,05	Suministro e instalación de Guardaescoba PVC Blanco Nieve (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	ml	77	$ 16.754,00	$ 1.290.058,00	65,30	$ 1.094.036,20	65,30	$ 1.094.036,20	0	$ -	65,30	$ 1.094.036,20	-	$ -	0,0%
3,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELORASO LAMINA FIBRA MINERAL OWA+ PERFILES DE INSTALACIÓN JUNTA VISTA (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	m²	110	$ 106.424,00	$ 11.706.640,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0	$ -	-	$ -	-	$ -	#¡DIV/0!
4	**CARPINTERIA METALICA Y DE MADERA**															
4,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS METÁLICAS COLD ROLLED CALIBRE 18 1 HOJA ENTAMBORADA DE 0.92x2.10m CON VIDRIO LAMINADO 3+3 INCOLORO ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA DE 100 MICRAS EN LA HORA, Y 120 MICRAS EN EL MARCO. Color estándar RAL 7001 gris gofrado (P-1) (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	1	$ 3.305.135,00	$ 3.305.135,00	1,00	$ 3.305.135,00	1,00	$ 3.305.135,00	0	$ -	1,00	$ 3.305.135,00	-	$ -	0,0%
4,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS METÁLICAS COLD ROLLED CALIBRE 18 1 HOJA ENTAMBORADA DE 1.10x2.10m CON VIDRIO LAMINADO 3+3 INCOLORO ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA DE 100 MICRAS EN LA HORA, Y 120 MICRAS EN EL MARCO. Color estándar RAL 7001 gris gofrado (P-2) (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	1	$ 3.631.676,00	$ 3.631.676,00	1,00	$ 3.631.676,00	1,00	$ 3.631.676,00	0	$ -	1,00	$ 3.631.676,00	-	$ -	0,0%
4,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS METÁLICAS COLD ROLLED CALIBRE 18 1 HOJA ENTAMBORADA DE 0.92x2.10m ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA DE 100 MICRAS EN LA HORA, Y 120 MICRAS EN EL MARCO. Color estándar RAL 7001 gris gofrado (P-3) (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	1	$ 3.025.537,00	$ 3.025.537,00	1,00	$ 3.025.537,00	1,00	$ 3.025.537,00	0	$ -	1,00	$ 3.025.537,00	-	$ -	0,0%
4,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERFIL DE REFUERZO PERIMETRAL PARA VANO DE PUERTAS EN MURO DE FIBROCEMENTO (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	ml	27	$ 77.654,00	$ 2.096.658,00	49,00	$ 3.805.046,00	49,00	$ 3.805.046,00	0	$ -	49,00	$ 3.805.046,00	-	$ -	0,0%

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

ACTA DE COSTOS DE OBRA

Clave: MSER-7.0-12-010 | **Versión: 01** | **Fecha de aprobación: 16/08/2023**

5	**DOTACION, MOBILIARIO Y EQUIPOS**																	
5,01	Instalación puesto de trabajo (oficina) (Existentes en bodega Aerocivil Activos No. 310859 al 310869) (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	11	$ 176.703,00	$ 1.943.733,00	11,00	$ 1.943.733,00	11,00	$ 1.943.733,00	0	$ -	11,00	$ 1.943.733,00	-	$ -	0,0%		
5,02	Instalación sillas existentes (oficina) (Existentes en bodega Aerocivil Activos No. 296649, 296651, 296656, 296659, 313735, 313736, 313740, 313744 y 310887) (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	9	$ 19.991,00	$ 179.919,00	9,00	$ 179.919,00	9,00	$ 179.919,00	0	$ -	9,00	$ 179.919,00	-	$ -	0,0%		
5,03	Instalación sofás (oficina) (Existentes en bodega Aerocivil Activos No. 296367, 296368 y 310911) (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	3	$ 35.290,00	$ 105.870,00	3,00	$ 105.870,00	3,00	$ 105.870,00	0	$ -	3,00	$ 105.870,00	-	$ -	0,0%		
5,04	Instalación mesas de sala (oficina) (Existentes en bodega Aerocivil Activos No. 296403 y 296405) (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	2	$ 35.290,00	$ 70.580,00	2,00	$ 70.580,00	2,00	$ 70.580,00	0	$ -	2,00	$ 70.580,00	-	$ -	0,0%		
5,05	Instalacion mesas (oficina) (Existentes en bodega Aerocivil Activos No. 296418 al 296421) (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	4	$ 35.290,00	$ 141.160,00	4,00	$ 141.160,00	4,00	$ 141.160,00	0	$ -	4,00	$ 141.160,00	-	$ -	0,0%		
5,06	Instalación mesas base greca (oficina) (Existentes en bodega Aerocivil Activo No. 251792) (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	1	$ 35.290,00	$ 35.290,00	1,00	$ 35.290,00	1,00	$ 35.290,00	0	$ -	1,00	$ 35.290,00	-	$ -	0,0%		
5,07	Instalación mesas de horno (oficina) (Existentes en bodega Aerocivil Activo No. 260495) (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	1	$ 35.290,00	$ 35.290,00	1,00	$ 35.290,00	1,00	$ 35.290,00	0	$ -	1,00	$ 35.290,00	-	$ -	0,0%		
5,08	Instalación estantería (Existentes en bodega Aerocivil Activo No. 310960) (oficina) (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	1	$ 176.703,00	$ 176.703,00	1,00	$ 176.703,00	1,00	$ 176.703,00	0	$ -	1,00	$ 176.703,00	-	$ -	0,0%		
5,09	Suministro e instalacion de mesa de juntas (oficina) (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	1	$ 9.729.874,00	$ 9.729.874,00	1,00	$ 9.729.874,00	1,00	$ 9.729.874,00	0	$ -	1,00	$ 9.729.874,00	-	$ -	0,0%		
5,12	Suministro e instalacion de Superficies Mostrador de Trabajo (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	ml	6	$ 6.362.478,00	$ 38.174.868,00	6,62	$ 42.119.604,36	6,62	$ 42.119.604,36	0	$ -	6,62	$ 42.119.604,36	-	$ -	0,0%		
6	**REDES CONTRA INCENDIOS**																	
6,01	Suministro e instalacion de TUBERÍA ACERO NEGRO SCH 40 1/2" A-53 (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	ml	2	$ 41.524,00	$ 83.048,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0	$ -	-	$ -	-	$ -	#¡DIV/0!		
6,02	Suministro e instalacion de TUBERIA ACERO AL CARBON C/C SCH 40 1"(sum+inst) (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	ml	25	$ 46.676,00	$ 1.166.900,00	25,00	$ 1.166.900,00	0,00	$ -	25	$ 1.166.900,00	25,00	$ 1.166.900,00	-	$ -	0,0%		
6,03	Suministro e instalacion de ACCESORIO DUCTIL RANURADO 1" - (sum+inst) (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	30	$ 50.593,00	$ 1.517.790,00	30,00	$ 1.517.790,00	0,00	$ -	30	$ 1.517.790,00	30,00	$ 1.517.790,00	-	$ -	0,0%		
6,04	Suministro e instalacion de COUPLING ACERO RANURADO RIGIDO 2 ½" (sum+inst) (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	60	$ 41.419,00	$ 2.485.140,00	40,00	$ 1.656.760,00	0,00	$ -	40	$ 1.656.760,00	40,00	$ 1.656.760,00	-	$ -	0,0%		
6,05	Suministro e instalacion de ABRAZADERAS TIPO PERA 1" UL/FM (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	8	$ 17.929,00	$ 143.432,00	14,00	$ 251.006,00	0,00	$ -	14	$ 251.006,00	14,00	$ 251.006,00	-	$ -	0,0%		
6,06	Suministro e instalacion de ROCIADOR TIPO UPRIGHTQR K=5,6 RESP RAPIDA Cromado (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	6	$ 78.191,00	$ 469.146,00	9,00	$ 703.719,00	0,00	$ -	9	$ 703.719,00	9,00	$ 703.719,00	-	$ -	0,0%		
6,07	Suministro e instalacion de ROCIADOR TIPO PENDENTQR K=5,6 RESP RAPIDA Cromado (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	11	$ 101.541,00	$ 1.116.951,00	6,00	$ 609.246,00	0,00	$ -	6	$ 609.246,00	6,00	$ 609.246,00	-	$ -	0,0%		
6,08	Suministro y aplicación de Pintura anticorrosivo+esmalte tubería 1" (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	ml	27	$ 41.978,00	$ 1.133.406,00	25,00	$ 1.049.450,00	0,00	$ -	25	$ 1.049.450,00	25,00	$ 1.049.450,00	-	$ -	0,0%		
6,09	Ejecución de PRUEBA HIDROSTATICA DE REDES DE DISTRIBUCION PRINCIPAL (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	1	$ 831.713,00	$ 831.713,00	1,00	$ 831.713,00	0,00	$ -	1	$ 831.713,00	1,00	$ 831.713,00	-	$ -	0,0%		
6,10	SUMINISTRO e instalación de extintores portatiles listado UL (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	1	$ 727.122,00	$ 727.122,00	1,00	$ 727.122,00	1,00	$ 727.122,00	0	$ -	1,00	$ 727.122,00	-	$ -	0,0%		
7	**INSTALACIONES ELECTRICAS**																	
7,01	Adecuacion acometida existente para vincular tablero general de distribucion (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	1	$ 283.603,00	$ 283.603,00	1,00	$ 283.603,00	1,00	$ 283.603,00	0	$ -	1,00	$ 283.603,00	-	$ -	0,0%		
7,02	Suministro e instalación de acometida principal desde punto de conexión a TGD en (3x4+1x4+4T) AWG LSZH Cu (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	ml	30	$ 140.900,00	$ 4.227.000,00	30,00	$ 4.227.000,00	30,00	$ 4.227.000,00	0	$ -	30,00	$ 4.227.000,00	-	$ -	0,0%		
7,03	Suministro e instalación de tubería EMT de 1-1/4" para alimentador principal, incluye accesorios de conexión e instalación. (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	ml	30	$ 60.368,00	$ 1.811.040,00	18,00	$ 1.086.624,00	18,00	$ 1.086.624,00	0	$ -	18,00	$ 1.086.624,00	-	$ -	0,0%		
7,04	Suministro e instalacion de alimentador desdeTGD a TN (3x6+6+10T) AWG LSZH CU , incluye tubería EMT de 1" y accesorios. (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	ml	10	$ 160.090,00	$ 1.600.900,00	6,00	$ 960.540,00	6,00	$ 960.540,00	0	$ -	6,00	$ 960.540,00	-	$ -	0,0%		

AERONAUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

ACTA DE COSTOS DE OBRA

Clave: MSER-7.0-12-010 | **Versión: 01** | **Fecha de aprobación: 16/08/2023**

	7,05	Suministro e instalacion de alimentador desde tablero transferencia automática hasta tablero general regulado y bypass en cable 2#8F + 1#8 N + 1#10 T AWG LSZH, incluye tubería EMT de 1)" y accesorios. (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	ml	8	$ 82.992,00	$ 663.936,00	6,00	$ 497.952,00	6,00	$ 497.952,00	0	$ -	6,00	$ 497.952,00	-	$ -	0,0%	
	7,06	Suministro e instalacion de alimentador entrada y salida de UPS 5kVA en cable 2#8F + 1#8 N + 1#10 T AWG LSZH, incluye tubería EMT de 1" y accesorios. (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	ml	8	$ 82.992,00	$ 663.936,00	6,00	$ 497.952,00	6,00	$ 497.952,00	0	$ -	6,00	$ 497.952,00	-	$ -	0,0%	
	7,07	Suministro e instalación de general regulado y bypass, incluye los siguientes elementos: - 3 breakers industriales según D.U - Cables de interconexión y control de bypass. - Llave bypass manual de 3x30A - Barrajes para fases neutro y tierra de 429A. - Accesorios de conexión. - Cofre estandar de medidas aproximadas 1000x600x300 mm, se pueden optimizar las medidas para un mejor rendimiento del espacio. (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	1	$ 8.089.839,00	$ 8.089.839,00	1,00	$ 8.089.839,00	1,00	$ 8.089.839,00	0	$ -	1,00	$ 8.089.839,00	-	$ -	0,0%	
	7,08	suministro e instalacion de tablero normal Trifasico de 18 circuitos incluye totalizador de 3x50 amperios y breakers enchufables según diagraman unifilar (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	1	$ 2.226.147,00	$ 2.226.147,00	1,00	$ 2.226.147,00	1,00	$ 2.226.147,00	0	$ -	1,00	$ 2.226.147,00	-	$ -	0,0%	
	7,09	Suministro e instalacion de tablero normal Bifasico de 12 circuitos incluye 8 breaker enchufables según diagraman unifilar (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	1	$ 1.057.237,00	$ 1.057.237,00	1,00	$ 1.057.237,00	1,00	$ 1.057.237,00	0	$ -	1,00	$ 1.057.237,00	-	$ -	0,0%	
	7,10	Suministro e instalación de CAJA+ MEDIDOR TRIFASICO DE 150 AMP (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	1	$ 1.177.782,00	$ 1.177.782,00	1,00	$ 1.177.782,00	1,00	$ 1.177.782,00	0	$ -	1,00	$ 1.177.782,00	-	$ -	0,0%	
8	**SALIDAS ELECTRICAS**																	
	8,01	Suministro e instalación de Salida electrica Normal para puestos de trabajo, en pared, timbre y de servicio (Tablero general normal) incluye caja 5800, Toma Blanca Leviton PT 15A o similiar, accesorios y marquilla autoadhesiva (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	21	$ 343.653,00	$ 7.216.713,00	22,00	$ 7.560.366,00	22,00	$ 7.560.366,00	0	$ -	22,00	$ 7.560.366,00	-	$ -	0,0%	
	8,02	Suministro e instalación de Salida electrica para tomacorriente tipo GFCI 20A (Tablero general normal), incluye caja 5800, Toma Leviton o similar, accesorios y marquila autoadhesiva (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	2	$ 392.425,00	$ 784.850,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0	$ -	-	$ -	-	$ -	#¡DIV/0!	
	8,03	Suministro e instalación de Salida electrica para equipos (Tablero general normal) incluye caja 5800, toma Leviton de 20A o similar, accesorios y marquilla autoadhesiva (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	4	$ 356.835,00	$ 1.427.340,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0	$ -	-	$ -	-	$ -	#¡DIV/0!	
	8,04	Suministro e instalación de tubería EMT de 3/4" con accesorios de instalación y soporte para circuitos de tomacorrientes normales (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	ml	75	$ 41.593,00	$ 3.119.475,00	87,00	$ 3.618.591,00	87,00	$ 3.618.591,00	0	$ -	87,00	$ 3.618.591,00	-	$ -	0,0%	
	8,05	Suministro e instalación de tubería EMT de 1/2" con accesorios de instalación y soporte para circuitos de tomacorrientes normales (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	ml	176	$ 23.174,00	$ 4.078.624,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0	$ -	-	$ -	-	$ -	#¡DIV/0!	
	8,06	Suministro e instalación de tubería EMT de 1" con accesorios de instalación y soporte para circuitos de tomacorrientes normales (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	ml	15	$ 50.282,00	$ 754.230,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0	$ -	-	$ -	-	$ -	#¡DIV/0!	
	8,07	Suministro e instalacion de cable para circuito electrico general (tomacorrientes normales) (1X12F+1X12N+1X12T). (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	ml	170	$ 16.373,00	$ 2.783.410,00	80,25	$ 1.313.933,25	80,25	$ 1.313.933,25	0	$ -	80,25	$ 1.313.933,25	-	$ -	0,0%	
	8,08	Suministro e instalacion de cable para circuito electrico trifásico (3X10F+1X10N+1X10T). Para condensadora. (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	ml	75	$ 38.415,00	$ 2.881.125,00	75,00	$ 2.881.125,00	0,00	$ -	75	$ 2.881.125,00	75,00	$ 2.881.125,00	-	$ -	0,0%	
	8,09	Suministro e instalacion de cable para circuito electrico bifasico (1X12F+1X12N+1X12T). Para maquina de cafe. (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	ml	80	$ 25.474,00	$ 2.037.920,00	80,00	$ 2.037.920,00	0,00	$ -	80	$ 2.037.920,00	80,00	$ 2.037.920,00	-	$ -	0,0%	
	8,10	Suministro e instalacion de cable para circuito electrico 2F+N+T (2X10F+1X10N+1X10T). Para evaporadora (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	ml	75	$ 43.051,00	$ 3.228.825,00	75,00	$ 3.228.825,00	0,00	$ -	75	$ 3.228.825,00	75,00	$ 3.228.825,00	-	$ -	0,0%	
	8,11	Suministro e instalación de Salida electrica Regulada, incluye caja 5800, Toma Naranja Leviton PT 15A o similiar, accesorios y marquilla autoadhesiva (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	21	$ 374.728,00	$ 7.869.288,00	22,00	$ 8.244.016,00	22,00	$ 8.244.016,00	0	$ -	22,00	$ 8.244.016,00	-	$ -	0,0%	
	8,12	Suministro e instalación de tubería EMT de 3/4" con accesorios de instalación y soporte para circuitos de tomacorrientes regulados. (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	ml	30	$ 41.593,00	$ 1.247.790,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0	$ -	-	$ -	-	$ -	#¡DIV/0!	

AERONAUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

ACTA DE COSTOS DE OBRA

Clave: MSER-7.0-12-010 | **Versión: 01** | **Fecha de aprobación: 16/08/2023**

	8,13	Suministro e instalacion de cable para circuito electrico general (tomacorrientes regulados) (1X12F+1X12N+1X12T). (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	ml	40	$ 16.373,00	$ 654.920,00	116,20	$ 1.902.542,60	116,20	$ 1.902.542,60	0	$ -	116,20	$ 1.902.542,60	-	$ -	0,0%	
	9	**INSTALACIONES ILUMINACION+**																
	9,01	Suministro e instalacion de salida electrica para interruptor SENCILLO linea decora de leviton o similar, incluye hasta tuberia EMT x 3m circuito apagador 3x12 x 4m, caja 2400. Incluye aparato (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	5	$ 250.712,00	$ 1.253.560,00	3,00	$ 752.136,00	3,00	$ 752.136,00	0	$ -	3,00	$ 752.136,00	-	$ -	0,0%	
	9,02	Suministro e instalacion de salida electrica para interruptor DOBLE linea decora de leviton o similar, incluye hasta tuberia EMT x 3m circuito apagador 3x12 x 4m, caja 2400. Incluye aparato (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	2	$ 260.318,00	$ 520.636,00	2,00	$ 520.636,00	2,00	$ 520.636,00	0	$ -	2,00	$ 520.636,00	-	$ -	0,0%	
	9,03	Suministro e instalacion de salida electrica para interruptor TRIPLE linea decora de leviton o similar, incluye hasta tuberia EMT x 3m circuito apagador 3x12 x 4m, caja 2400. Incluye aparato (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	1	$ 226.673,00	$ 226.673,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0	$ -	-	$ -	-	$ -	#¡DIV/0!	
	9,04	Suministro e instalacion de salida electrica para iluminación interior, incluye tuberia EMT 3/4" x 3,5 m (promedio), circuito eléctrico 3x12 x 6 m (promedio) , caja 2400, tapa ciega, prensaestopa, conectores y accesorios. (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	25	$ 322.407,00	$ 8.060.175,00	22,00	$ 7.092.954,00	22,00	$ 7.092.954,00	0	$ -	22,00	$ 7.092.954,00	-	$ -	0,0%	
	9,05	Suministro e instalación de Lampara Luminaria LED EMERG DOWNLIGHT 4.5W 6K P26784, Color blanco; Lumenes 170; Temperatura C. 6000K; IRC 80; Batería Ni-Cd 4.8V 1000mAH (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	4	$ 285.753,00	$ 1.143.012,00	3,00	$ 857.259,00	3,00	$ 857.259,00	0	$ -	3,00	$ 857.259,00	-	$ -	0,0%	
	9,06	Suministro e instalación de cable encauchetado blanco 3x16 para alimentación luminarias intermedias punto de ventas. (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	ml	82	$ 12.704,00	$ 1.041.728,00	37,50	$ 476.400,00	37,50	$ 476.400,00	0	$ -	37,50	$ 476.400,00	-	$ -	0,0%	
	9,07	Suministro e instalación de Lampara Luminaria LED hermética 36W P25609, Color blanco; vida promedio 50000 (h); Lumenes 4500; Temperatura C. 6500K; IRC 80; (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	1	$ 237.402,00	$ 237.402,00	2,00	$ 474.804,00	2,00	$ 474.804,00	0	$ -	2,00	$ 474.804,00	-	$ -	0,0%	
	9,08	Suministro e instalación de Lampara Luminaria LED LED MNCONTINUUM 15-40W NW SP12 P37875; Color blanco, vida promedio 60000 (h); Lumenes 1600-3700; Temperatura C. 4000K; IRC 80 (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	21	$ 650.680,00	$ 13.664.280,00	20,00	$ 13.013.600,00	20,00	$ 13.013.600,00	0	$ -	20,00	$ 13.013.600,00	-	$ -	0,0%	
	10	**INSTALACIONES SISTEMA DE RED DETECCION CONTRAINCENDIOS**																
	10,01	Suministro e instalación de tubería EMT de 3/4" con accesorios de instalación y soporte para sistema detección de incendio. (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	ml	22	$ 136.978,00	$ 3.013.516,00	22,00	$ 3.013.516,00	32,48	$ 4.449.045,44	-10,48	$ (1.435.529,44)	22,00	$ 3.013.516,00	-	$ -	0,0%	
	10,02	Suministro e instalacion de caja galvanizada doble fondo 10X10, incluye accesorios, para salidas sensores, panel, estaciones manuales y luces estrobo (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	1	$ 499.613,00	$ 499.613,00	1,00	$ 499.613,00	5,00	$ 2.498.065,00	-4	$ (1.998.452,00)	1,00	$ 499.613,00	-	$ -	0,0%	
	10,03	Suministro e instalacion de caja de paso metálica de 25x25x15, para transición de tubería. (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	2	$ 546.926,00	$ 1.093.852,00	2,00	$ 1.093.852,00	0,00	$ -	2	$ 1.093.852,00	2,00	$ 1.093.852,00	-	$ -	0,0%	
	10,04	Suministro e instalación de Estacion manual (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	1	$ 2.096.017,00	$ 2.096.017,00	1,00	$ 2.096.017,00	1,00	$ 2.096.017,00	0	$ -	1,00	$ 2.096.017,00	-	$ -	0,0%	
	10,05	Instalación Detector Humo Fotoeléctrico UL FM (exist) (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	3	$ 588.191,00	$ 1.764.573,00	3,00	$ 1.764.573,00	3,00	$ 1.764.573,00	0	$ -	3,00	$ 1.764.573,00	-	$ -	0,0%	
	10,06	Instalación Detector Humo Temperatura UL FM (exist) (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	2	$ 588.191,00	$ 1.176.382,00	2,00	$ 1.176.382,00	2,00	$ 1.176.382,00	0	$ -	2,00	$ 1.176.382,00	-	$ -	0,0%	
	10,07	Instalación Sirena Estrobo (exist) (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	1	$ 616.495,00	$ 616.495,00	1,00	$ 616.495,00	1,00	$ 616.495,00	0	$ -	1,00	$ 616.495,00	-	$ -	0,0%	
	10,08	Configuración Panel de control de incendios (exist) (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	1	$ 2.358.643,00	$ 2.358.643,00	1,00	$ 2.358.643,00	1,00	$ 2.358.643,00	0	$ -	1,00	$ 2.358.643,00	-	$ -	0,0%	
	11	**INSTALACIONES VOZ Y DATOS**																
	11,01	Suministro e Instalación de Cable UTP Categoria 6A LSZH (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	ml	95	$ 21.843,00	$ 2.075.085,00	660,30	$ 14.422.932,90	660,30	$ 14.422.932,90	0	$ -	660,30	$ 14.422.932,90	-	$ -	0,0%	
	11,02	Suministro e instalación de Jack RJ45 Categoria 6A para puestos de trabajo, televisores y salas de reuniones. (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	21	$ 129.005,00	$ 2.709.105,00	29,00	$ 3.741.145,00	29,00	$ 3.741.145,00	0	$ -	29,00	$ 3.741.145,00	-	$ -	0,0%	
	11,03	Suministro e Instalación de Jack RJ45 Categoria 6A para access point. (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	21	$ 129.005,00	$ 2.709.105,00	1,00	$ 129.005,00	1,00	$ 129.005,00	0	$ -	1,00	$ 129.005,00	-	$ -	0,0%	

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

ACTA DE COSTOS DE OBRA

Clave: MSER-7.0-12-010 | **Versión: 01** | **Fecha de aprobación: 16/08/2023**

	11,04	Suministro e instalación de gabinete cerrado de medidas aproximadas 1000x800x45u marca Quest o similar (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	1	$ 5.509.530,00	$ 5.509.530,00	1,00	$ 5.509.530,00	1,00	$ 5.509.530,00	0	$ -	1,00	$ 5.509.530,00	-	$ -	0,0%	
	11,05	Suministro e Instalación de Patch Panel 24 Puertos Categoria 6A (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	1	$ 608.360,00	$ 608.360,00	2,00	$ 1.216.720,00	2,00	$ 1.216.720,00	0	$ -	2,00	$ 1.216.720,00	-	$ -	0,0%	
	11,06	Suministro e instalación de organizador horizontal de 2RU frontal trasero. (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	1	$ 147.757,00	$ 147.757,00	1,00	$ 147.757,00	1,00	$ 147.757,00	0	$ -	1,00	$ 147.757,00	-	$ -	0,0%	
	11,07	Suministro e Instalacion de Patch Cord Categoria 6A- 1.5 m (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	20	$ 93.301,00	$ 1.866.020,00	20,00	$ 1.866.020,00	20,00	$ 1.866.020,00	0	$ -	20,00	$ 1.866.020,00	-	$ -	0,0%	
	11,08	Marcacion y Codificacion de puntos en Patch Panel (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	20	$ 24.602,00	$ 492.040,00	30,00	$ 738.060,00	30,00	$ 738.060,00	0	$ -	30,00	$ 738.060,00	-	$ -	0,0%	
	11,09	Suministro e Instalación de bandeja portaequipos (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	1	$ 63.939,00	$ 63.939,00	1,00	$ 63.939,00	1,00	$ 63.939,00	0	$ -	1,00	$ 63.939,00	-	$ -	0,0%	
	11,10	Suministro e instalación de multitoma horizontal de 6 tomacorrientes 12 salidas, marca Quest o similar. (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	2	$ 205.767,00	$ 411.534,00	2,00	$ 411.534,00	2,00	$ 411.534,00	0	$ -	2,00	$ 411.534,00	-	$ -	0,0%	
	11,11	Suministro e instalación de Barraje secundario TGB para aterrizaje de equipos de Rack (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	1	$ 754.102,00	$ 754.102,00	1,00	$ 754.102,00	1,00	$ 754.102,00	0	$ -	1,00	$ 754.102,00	-	$ -	0,0%	
	11,12	Suministro e instalación de Barraje horizontal para rack de comunicaciones. (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	1	$ 408.583,00	$ 408.583,00	1,00	$ 408.583,00	1,00	$ 408.583,00	0	$ -	1,00	$ 408.583,00	-	$ -	0,0%	
	11,13	Suministro e instalación de Cable No 12 LSZH para aterrizaje gabinetes, chasis de equipos y demas estructuras metalicas en sitio. Color verde (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	ml	32	$ 11.092,00	$ 354.944,00	32,00	$ 354.944,00	32,00	$ 354.944,00	0	$ -	32,00	$ 354.944,00	-	$ -	0,0%	
	11,14	Suministro e instalación de cajas de paso 15x15 para comunicación de barrajes. (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	2	$ 45.454,00	$ 90.908,00	2,00	$ 90.908,00	2,00	$ 90.908,00	0	$ -	2,00	$ 90.908,00	-	$ -	0,0%	
	11,15	Suministro e instalacion de Bandeja tipo malla de 300mm por techo, para salida de datos, incluye accesorios de fijación, separador, uniones y soportes. (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	ml	25	$ 174.094,00	$ 4.352.350,00	9,00	$ 1.566.846,00	9,00	$ 1.566.846,00	0	$ -	9,00	$ 1.566.846,00	-	$ -	0,0%	
	11,16	Suministro e instalacion de caja galvanizada retie 5800, para salidas de datos o caja de paso, incluye accesorios (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	20	$ 18.870,00	$ 377.400,00	20,00	$ 377.400,00	20,00	$ 377.400,00	0	$ -	20,00	$ 377.400,00	-	$ -	0,0%	
	11,17	Suministro e instalación de tubería EMT de 3/4" con accesorios de instalación y soporte para sistema de datos. (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	ml	40	$ 41.593,00	$ 1.663.720,00	24,00	$ 998.232,00	24,00	$ 998.232,00	0	$ -	24,00	$ 998.232,00	-	$ -	0,0%	
	11,18	Suministro e instalación de tubería EMT de 1-1/4" con accesorios de instalación y soporte para sistema de datos y proveedor de servicio. (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	ml	10	$ 64.648,00	$ 646.480,00	12,00	$ 775.776,00	12,00	$ 775.776,00	0	$ -	12,00	$ 775.776,00	-	$ -	0,0%	
	11,19	Suministro e instalación de tubería EMT de 1-1/2" con accesorios de instalación y soporte para sistema de datos y proveedor de servicio. (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	ml	10	$ 71.280,00	$ 712.800,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0	$ -	-	$ -	-	$ -	#¡DIV/0!	
	11,20	Suministro e instalación de acometida de datos a central aerocivil Cable troncal MTP® 12 fibras OM4 multimodo (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	ml	671	$ 76.845,00	$ 51.562.995,00	635,00	$ 48.796.575,00	635,00	$ 48.796.575,00	0	$ -	635,00	$ 48.796.575,00	-	$ -	0,0%	
	11,21	Suministro e instalación de Patchcord fibra optica 12 hilos LC/LC (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	2	$ 108.168,00	$ 216.336,00	2,00	$ 216.336,00	2,00	$ 216.336,00	0	$ -	2,00	$ 216.336,00	-	$ -	0,0%	
	12	**SISTEMA DE VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN**																
	12,01	Suministro e instalación de TUBERÍA DE COBRE TIPO L DE 5/8", INCLUYE AISLAMIEN (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	ml	23	$ 131.628,00	$ 3.027.444,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0	$ -	-	$ -	-	$ -	#¡DIV/0!	
	12,02	Suministro e instalación de TUBERÍA DE COBRE TIPO L DE 7/8", INCLUYE AISLAMIEN (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	ml	23	$ 165.733,00	$ 3.811.859,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0	$ -	-	$ -	-	$ -	#¡DIV/0!	
	12,03	Suministro e instalación de REFRIGERANTE R-410A (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	lb	20	$ 53.724,00	$ 1.074.480,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0	$ -	-	$ -	-	$ -	#¡DIV/0!	
	12,04	Suministro e instalación de FILTRO SECADOR (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	1	$ 304.612,00	$ 304.612,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0	$ -	-	$ -	-	$ -	#¡DIV/0!	
	12,05	Suministro e instalación de MIRILLA LIQUIDA (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	1	$ 185.086,00	$ 185.086,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0	$ -	-	$ -	-	$ -	#¡DIV/0!	
	12,06	Suministro e instalación de VALVULA DE CORTE (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	2	$ 365.369,00	$ 730.738,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0	$ -	-	$ -	-	$ -	#¡DIV/0!	

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

ACTA DE COSTOS DE OBRA

Clave: MSER-7.0-12-010 | **Versión: 01** | **Fecha de aprobación: 16/08/2023**

	12,07	Suministro e instalación de CONDUCTOS VENTILACIÓN EN LÁMINA ACERO GALV CAL 24. (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	m²	35	$ 333.429,00	$ 11.670.015,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0	$ -	-	$ -	-	$ -	#¡DIV/0!	
	12,08	Suministro e instalación de Conducto lamina piralú. (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	m²	50	$ 295.266,00	$ 14.763.300,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0	$ -	-	$ -	-	$ -	#¡DIV/0!	
	12,09	Suministro e instalación de Ducto flexible 8". (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	m²	14	$ 210.558,00	$ 2.947.812,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0	$ -	-	$ -	-	$ -	#¡DIV/0!	
	12,10	Suministro e instalación de Difusor tipo cono, con damper de 8"x8" (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	14	$ 305.046,00	$ 4.270.644,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0	$ -	-	$ -	-	$ -	#¡DIV/0!	
	12,11	Suministro e instalación de Tuberia PVC.P d=3/4" RDE21 (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	ml	1	$ 38.962,00	$ 38.962,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0	$ -	-	$ -	-	$ -	#¡DIV/0!	
	12,12	Suministro e instalación de Bomba de condensado (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	1	$ 723.601,00	$ 723.601,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0	$ -	-	$ -	-	$ -	#¡DIV/0!	
	12,13	Suministro e instalación de Unidad Split de 60.000 Btu/h (Manejadora y Condensadora) (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	1	$ 17.815.125,00	$ 17.815.125,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0	$ -	-	$ -	-	$ -	#¡DIV/0!	
	12,14	Suministro e instalación de Caja de ventilación de 800 CFM (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	1	$ 4.454.647,00	$ 4.454.647,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0	$ -	-	$ -	-	$ -	#¡DIV/0!	
	12,15	Suministro e instalación de Termostato digital+caja guarda termostato (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	1	$ 378.846,00	$ 378.846,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0	$ -	-	$ -	-	$ -	#¡DIV/0!	
	12,16	Suministro e instalación de Temporizador (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	1	$ 479.215,00	$ 479.215,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0	$ -	-	$ -	-	$ -	#¡DIV/0!	
	12,17	BALANCEO-PRUEBAS CAUDALES AIRE E. (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	1	$ 6.254.175,00	$ 6.254.175,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0	$ -	-	$ -	-	$ -	#¡DIV/0!	
	13	**EQUIPOS ESPECIALES**																
	13,01	Suministro e instalacion UPS de 5 KVA 2F+N+T (Según especificaciones técnicas), autonomia de 5 min plena carga. Incluye conexión, celda con baterias internas para 5 minutos a plena carga, instalación en Rack, start up. Igual o similar a la linea GTX4 de Vertiv. (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	1	$ 13.246.089,00	$ 13.246.089,00	1,00	$ 13.246.089,00	1,00	$ 13.246.089,00	0	$ -	1,00	$ 13.246.089,00	-	$ -	0,0%	
	14	**TRAMITES Y PERMISOS**																
	14,01	Certificación RETIE Y RETILAP	un	1	$ 8.955.533,00	$ 8.955.533,00	1,00	$ 8.955.533,00	0,00	$ -	1	$ 8.955.533,00	1,00	$ 8.955.533,00	-	$ -	0,0%	
	14,02	Tramite de permisos de intervención OPAIN	un	1	$ 1.116.982,00	$ 1.116.982,00	1,00	$ 1.116.982,00	1,00	$ 1.116.982,00	0	$ -	1,00	$ 1.116.982,00	-	$ -	0,0%	
	15	**ASEO Y LIMPIEZA**																
	15,01	Aseo y limpieza general (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	m²	110	$ 18.777,00	$ 2.065.470,00	110,00	$ 2.065.470,00	0,00	$ -	110	$ 2.065.470,00	110,00	$ 2.065.470,00	-	$ -	0,0%	
	16	**ITEMS NO PREVISTOS**																
	NP1	Suministro e instalacion de canaleta metalica blanca de 10x4 c/d tapa tornillo.	ml		$ 112.045,00	$ -	36,00	$ 4.033.620,00	30,00	$ 3.361.350,00	6	$ 672.270,00	36,00	$ 4.033.620,00	-	$ -	0,0%	
	NP2	Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado 8 mm de espesor, incluye elementos de fijación y anclaje. (incluye demolicion de superboard, retiro de escombros)	m²		$ 660.150,00	$ -	7,00	$ 4.621.050,00	7,00	$ 4.621.050,00	0	$ -	7,00	$ 4.621.050,00	-	$ -	0,0%	
	NP3	Suministro e instalación de pintura koraza negra vigas placa (incluye limpieza)	ml		$ 19.897,00	$ -	238,00	$ 4.735.486,00	238,00	$ 4.735.486,00	0	$ -	238,00	$ 4.735.486,00	-	$ -	0,0%	
	NP4	Suministro e instalación de pintura koraza negra ducteria hvac (incluye limpieza)	ml		$ 19.307,00	$ -	65,00	$ 1.254.955,00	65,00	$ 1.254.955,00	0	$ -	65,00	$ 1.254.955,00	-	$ -	0,0%	
	NP5	Suministro e instalación de pintura koraza negra ducteria 1/2 a 2´´- (incluye limpieza)	ml		$ 16.888,00	$ -	330,00	$ 5.573.040,00	330,00	$ 5.573.040,00	0	$ -	330,00	$ 5.573.040,00	-	$ -	0,0%	
	NP6	Suministro e instalación de pintura koraza negra ducteria 2-4´´- (incluye limpieza)	ml		$ 19.029,00	$ -	27,00	$ 513.783,00	27,00	$ 513.783,00	0,00	$ -	27,00	$ 513.783,00	-	$ -	0,0%	
	NP7	Suministro e instalación de pintura koraza negra tuberia 8´´(incluye limpieza)	ml		$ 19.897,00	$ -	10,00	$ 198.970,00	10,00	$ 198.970,00	0	$ -	10,00	$ 198.970,00	-	$ -	0,0%	
	NP8	Suministro e instalación de espuma acustica fonoabsorbente y retardante a la llama color negro (adhesivo a base de agua)	m²		$ 222.738,00	$ -	110,00	$ 24.501.180,00	70,29	$ 15.656.254,02	39,71	$ 8.844.925,98	110,00	$ 24.501.180,00	-	$ -	0,0%	
	NP9	Suministro e instalación de odf (organizadores de fibra) para instalacion en rack ofc intermediacion y rack atencion al usuario (incluye adaptadores, accesorios, pigtail, bandeja de empalme y manguitos termoencogibles)	un		$ 2.084.795,00	$ -	2,00	$ 4.169.590,00	2,00	$ 4.169.590,00	0	$ -	2,00	$ 4.169.590,00	-	$ -	0,0%	
	NP10	Suministro e instalación de persiana, (incluye refuerzos y elementos de fijación y anclaje).	m2		$ 281.258,00	$ -	28,00	$ 7.875.224,00	0,00	$ -	28	$ 7.875.224,00	28,00	$ 7.875.224,00	-	$ -	0,0%	
	NP11	Suministro e instalación de sellos cortafuegos	un		$ 623.476,00	$ -	14,00	$ 8.728.664,00	0,00	$ -	14	$ 8.728.664,00	14,00	$ 8.728.664,00	-	$ -	0,0%	
	NP12	Suministro e instalación del sistema de aire acondicionado y ventilacion mecanica, condensadora, evaporador tipo cassette 1 via	un		$ 65.879.706,00	$ -	1,00	$ 65.879.706,00	1,00	$ 65.879.706,00	0	$ -	1,00	$ 65.879.706,00	-	$ -	0,0%	
	NP13	Suministro e instalación ventilador helicocentrifugo	un		$ 1.988.558,00	$ -	1,00	$ 1.988.558,00	1,00	$ 1.988.558,00	0	$ -	1,00	$ 1.988.558,00	-	$ -	0,0%	
	NP14	Suministro e instalación de conductos del sistema de ventilacion y extraccion de las oficinas de intermediacion	m2		$ 392.197,00	$ -	7,00	$ 2.745.379,00	7,00	$ 2.745.379,00	0	$ -	7,00	$ 2.745.379,00	-	$ -	0,0%	

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

ACTA DE COSTOS DE OBRA

Clave: MSER-7.0-12-010 | **Versión: 01** | **Fecha de aprobación: 16/08/2023**

NP15	Suministro e instalación de la red de refrigeracion del sistema de aire acondicionado y ventilacion mecanica	un		$ 9.132.150,00	$ -	1,00	$ 9.132.150,00	1,00	$ 9.132.150,00	0	$ -	1,00	$ 9.132.150,00	-	$ -	0,0%		
NP16	Suministro e instalación del cableado y tuberia emt para controles remotos individuales de los equipos aires acondiconados y ventilacion mecanica	un		$ 6.737.013,00	$ -	1,00	$ 6.737.013,00	1,00	$ 6.737.013,00	0	$ -	1,00	$ 6.737.013,00	-	$ -	0,0%		
NP17	Suministro e instalación de difusores y rejillas del sistema de aire acondicionado y ventilacion mecanica	un		$ 932.444,00	$ -	1,00	$ 932.444,00	1,00	$ 932.444,00	0	$ -	1,00	$ 932.444,00	-	$ -	0,0%		
NP18	Suministro e instalación de equipos de aire acondicionado y equipos de minisplit incluye (redes de refrigeracion)	un		$ 8.467.530,00	$ -	1,00	$ 8.467.530,00	1,00	$ 8.467.530,00	0	$ -	1,00	$ 8.467.530,00	-	$ -	0,0%		
NP19	Suministro e instalacion de mortero autonivelante (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	m²		$ 59.504,00	$ -	110,00	$ 6.545.440,00	109,79	$ 6.532.944,16	0,21	$ 12.495,84	110,00	$ 6.545.440,00	-	$ -	0,0%		
SUBTOTAL OBRAS (COSTO DIRECTO)					**$ 435.343.352,00**		**$ 502.867.671,00**		**$ 453.126.445,00**		**$ 49.741.222,93**		**$ 502.867.667,93**		**$ 3,07**			
SUB TOTAL COSTO DIRECTO SIN AIU					$ 333.060.479,00		$ 384.720.122,00		$ 346.665.477,00		$ 38.054.643,00		$ 384.720.120,00		$ 2,00			
ADMINISTRACIÓN				24,71%	$ 82.299.244,00		$ 95.064.342,00		$ 85.661.039,00		$ 9.403.302,00		$ 95.064.341,00		$ 1,00			
IMPREVISTOS				1,00%	$ 3.330.605,00		$ 3.847.201,00		$ 3.466.655,00		$ 380.546,00		$ 3.847.201,00		$ -			
UTILIDAD				5,00%	$ 16.653.024,00		$ 19.236.006,00		$ 17.333.274,00		$ 1.902.731,93		$ 19.236.005,93		$ 0,07			
VALOR TOTAL AIU				30,71%	$ 102.282.873,00		$ 118.147.549,00		$ 106.460.968,00		$ 11.686.579,93		$ 118.147.547,93		$ 1,07			
IVA				19,00%	$ 3.164.075,00		$ 3.654.841,00		$ 3.293.322,09		$ 361.519,07		$ 3.654.841,16		-$ 0,16			
A. SUBTOTAL OBRAS					**$ 438.507.427,00**		**$ 506.522.512,00**		**$ 456.419.767,09**		**$ 50.102.742,00**		**$ 506.522.509,09**		**$ 2,91**	0,0%		
	B. BOLSA DE MONTO AGOTABLE																	
B.01	Bolsa de monto agotable para cargue y retiro de escombros y residuos servicio prestado por INTERASEO	gl	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00	1,00	$ 4.000.000,00	0,22	$ 876.099,00	0,78	$ 3.123.901,00	1,00	$ 4.000.000,00	-	$ -			
	C. COSTO IMPLEMENTACION PMA	**gl**	1,00	$ 20.736.966,00	$ 20.736.966,00	**0,00**	$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -			
TOTAL PRESENTE ACTA					**$ 463.244.393,00**		**$ 510.522.512,00**		**$ 457.295.866,09**		**$ 53.226.643,00**		**$ 510.522.509,09**		**$ 2,91**	0,0%		

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

ACTA DE COSTOS DE OBRA

Clave: MSER-7.0-12-010	Versión: 01	Fecha de aprobación: 16/08/2023

VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 463.244.393,00
VALOR ADICIÓN AL CONTRATO		$ 47.278.119,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	%	$ 510.522.512,00
VALOR DE ANTICIPO	%	
VALOR TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES	%	$ 457.295.866,09
VALOR AMORTIZADO ACTAS ANTERIORES	%	
VALOR EJECUTADO PRESENTE ACTA	%	**$ 53.226.643,00**
VALOR AMORTIZADO PRESENTE ACTA	%	
VALOR NETO A PAGAR PRESENTE ACTA	%	$ 53.226.643,00
VALOR ACUMULADO PRESENTE ACTA	%	$ 510.522.509,09
VALOR AMORTIZADO ACUMULADO PRESENTE ACTA	%	
SALDO POR EJECUTAR	%	$ 2,91
SALDO POR AMORTIZAR	%	

VALOR TOTAL EN LETRAS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS

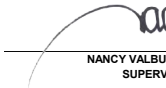
OBSERVACIONES:



MARIO DE JESUS SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA



HECTOR OVIDIO ZAPATA GARCIA
DIRECTOR DE OBRA
CONTRATISTA



NANCY VALBUENA RAMOS
SUPERVISIÓN

JAIRO ANDRÉS SÁNCHEZ CANELO
APOYO A LA SUPERVISIÓN

(I) : Es el número de orden consecutivo de los ítems de pago de acuerdo con la propuesta económica aprobada. Para los ítems no previstos se continúa con el consecutivo que corresponda
(II): Corresponde a las especificaciones generales y particulares de los ítems de pago contractuales para la ejecución del proyecto. Los ítems y especificaciones deben coincidir con los presentados en la propuesta económica motivo del contrato de obra.
(III): Corresponde a las condiciones originales, relacionándolas en el mismo orden de la propuesta económica aceptada
(IV): Corresponde a las nuevas condiciones del contrato, relacionando el acta de modificación formalizada.
(V): Corresponde a las cantidades totales ejecutadas hasta el acta anterior en cada una de las actividades
(VI): Corresponde a las cantidades ejecutadas en cada una de las actividades realizadas durante el periodo relacionado.
(VII): Corresponde a la cantidad total de cantidades que ha sido ejecutada hasta la fecha.
(VIII): Corresponde al saldo de cantidades según la diferencia entre las condiciones actualizadas y acumulado actual

Notas: Las cantidades pueden llevar hasta dos (2) números decimales.
Los valores no pueden llevar número decimales

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO **RESUMEN** **ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA**		
	Clave: MSER-7.0-12-008	**Versión: 02**	**Fecha de aprobación: 31/07/2023**

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS	**CONTRATO: 24001010 H4 de 2024** **OBJETO: "REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LAS NUEVAS OFICINAS DEL GRUPO DE INTERMEDIACIÓN UBICADO EN EL AEROPUERTO EL DORADO DE BOGOTA"** **AEROPUERTO: AEROPUERTO EL DORADO DE BOGOTA** **PLAZO INICIAL: HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024** **FECHA DE INICIACIÓN: 09 DE OCTUBRE DE 2024** **FECHA DE TERMINACIÓN: 15 DE ABRIL DE 2025** **PLAZO FINAL: HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2025**	**VALOR INICIAL:** **$ 463.244.393,00** **VALOR ADICIONAL:** **$ 47.278.119,00** **VALOR FINAL :** **$ 510.522.512,00**	**FORMATO RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA No. 3** **CONTRATISTA: GRUPO INARCO S.A.S.** **INTERVENTOR: N/A** **SUPERVISOR: NANCY VALBUENA**

El día 15 de abril de 2025, previa visita al sitio de ejecución de la obra en el Aeropuerto El Dorado de la Ciudad de Bogotá D.C., el señor Mario de Jesus Salazar, en representación del contratista GRUPO INARCO S.A.S. y la Ingeniera Nancy Valbuena Ramos, en representación de la Supervisión, procedieron a medir y recibir las cantidades de obra ejecutadas durante el período comprendido entre el 14 de marzo de 2025 al 15 de abril de 2025, determinando su valor de acuerdo con los precios unitarios estipulados en el contrato, según se muestra en la cuenta de cobro o factura presentada, que se reciben a entera satisfacción por parte de la Supervisión.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		**VALORES**
1. Valor inicial contrato		463.244.393,00
2.Valor modificación No.1		47.278.119,00
3. Valor total del contrato (1+2)		510.522.512,00
4. Valor pagado del anticipo %	0%	-
5. Valor que resta por pagar (3-4)		510.522.512,00
6. Valor presente acta		53.226.643,00
7. Valor amortizado en la presente acta	0%	0,00
8.Valor a pagar de la presente acta (6-7)		53.226.643,00
9. Acumulado pagos actas anteriores		457.295.866,09
10. Acumulado de amortización actas anteriores		
11. Valor pagado a la fecha mas presente acta (4+8+9)		510.522.509,09
12. Saldo por pagar del presente contrato		2,91
13. Saldo de anticipo por amortizar (4 -7-10)		-
14. Porcentaje de ejecución del contrato a la fecha		**100,00%**

OBSERVACIONES: El Contratista y la Supervisión, mediante el presente documento, hacen constar que las cantidades de obra consignadas en el formato de cantidades, que hace parte integral de la presente acta, corresponden a las medidas tomadas IN-SITU por el Contratista y verificadas por la Supervisión.

De igual manera, dejan constancia que la ejecución de los diferentes ÍTEMS se ha realizado atendiendo las mejores prácticas constructivas actuales, con materiales de las mejores calidades y cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones del presente contrato. La Supervisión del presente contrato de obra actúa de conformidad con los procedimientos previstos en manual de contratación vigente de la Aerocivil.

MARIO DE JESUS SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

NANCY VALBUENA RAMOS
DIRECTORA REGIONAL CENTRO SUR
SUPERVISIÓN

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**FORMATO** **LIQUIDACIÓN IVA**		
	Clave: MSER-7.0-12-009	**Versión:** 02	**Fecha de aprobación:** 31/07/2023

CONTRATO No. **24001010 H4 DE 2024**

SUPERVISOR: **NANCY VALBUENA RAMOS**

COSTO TOTAL BRUTO OBRA (Costo Directo + A.I.U.)		$ 49.741.223,00
Porcentaje estimado para el A.I.U.		30,71%
COSTO DIRECTO Costo Total Bruto 1 + % A. I.U.	49.741.223,00	38.054.643,00
UTILIDAD (Costo Directo x 5% estimado Utilidad)		1.902.731,93
IVA OBRA Utilidad x 19% estimado para el IVA		361.519,07
TOTAL IVA		361.519,07

NOMBRE
MARIO DE JESUS SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

NOMBRE
NANCY VALBUENA RAMOS
DIRECTORA REGIONAL CENTRO SUR
SUPERVISIÓN

GRUPO INARCO S.A.S.

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

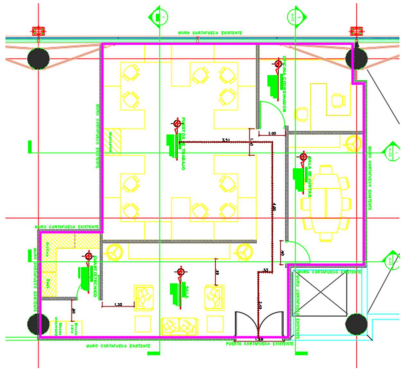
MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

OBJETO:	**"REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LAS NUEVAS OFICINAS DEL GRUPO DE INTERMEDIACIÓN UBICADO EN EL AEROPUERTO EL DORADO DE BOGOTA"**
UBICACIÓN:	**OFICINAS DEL GRUPO DE INTERMEDIACIÓN UBICADO EN EL AEROPUERTO EL DORADO DE BOGOTA**

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
15	**4**	**2025**

CONTRATO	**24001010 H4 de 2024.**	**Desperdicio:**	

# ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN				DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL ML
			LUGAR	EJE	ENTRE EJES		ALTO	LARGO	ANCHO		
6,02	**Suministro e instalacion de TUBERIA ACERO AL CARBON C/C SCH 40 1"(sum+inst) (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)**	**ml**	**OFICINA DE INTERMEDIACION**				TUBERIA EN ACERO SCH				
			INSTALACION DE TUBERIA ACERO AL CARBON	EJE 32.1 - 33	C´	D´	25,0			1,00	25,00



OFICINAS DE INTERMEDIACION







TOTAL ÍTEM	**25,00**

ING. NANCY VALBUENA RAMOS
SUPERVISORA DE OBRA
AEROCIVIL

ING. MARIO DE JESUS SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INARCO S.A.S.

GRUPO INARCO S.A.S.

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

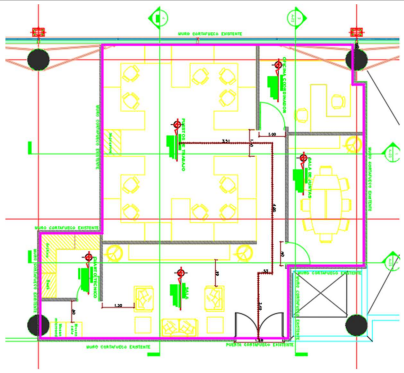
MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

OBJETO:	**"REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LAS NUEVAS OFICINAS DEL GRUPO DE INTERMEDIACIÓN UBICADO EN EL AEROPUERTO EL DORADO DE BOGOTA"**
UBICACIÓN:	**OFICINAS DEL GRUPO DE INTERMEDIACIÓN UBICADO EN EL AEROPUERTO EL DORADO DE BOGOTA**

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
15	**4**	**2025**

CONTRATO	**24001010 H4 de 2024.**	**Desperdicio:**	

# ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN				DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL UND
			LUGAR	EJE	ENTRE EJES		ALTO	LARGO	ANCHO		
6,03	**Suministro e instalacion de ACCESORIO DUCTIL RANURADO 1" - (sum+inst) (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)**	**un**	**OFICINA DE INTERMEDIACION**				UNIDADES				
			ACCESORIOS DUCTIL RANURADO 1"	EJE 32.1 - 33	C´	D´	30			1,00	30,00



OFICINAS DE INTERMEDIACION



TOTAL ÍTEM	**30,00**

ING. NANCY VALBUENA RAMOS
SUPERVISORA DE OBRA
AEROCIVIL

ING. MARIO DE JESUS SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INARCO S.A.S.

GRUPO INARCO S.A.S.

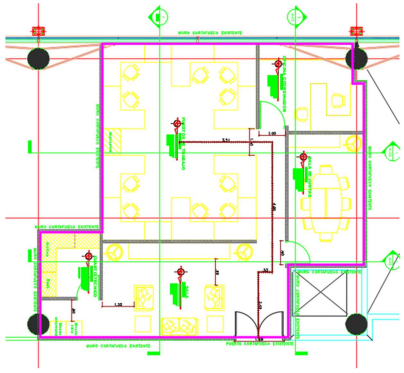
AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

		FECHA		
		DÍA	MES	AÑO
OBJETO:	**"REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LAS NUEVAS OFICINAS DEL GRUPO DE INTERMEDIACIÓN UBICADO EN EL AEROPUERTO EL DORADO DE BOGOTA"**			
UBICACIÓN:	**OFICINAS DEL GRUPO DE INTERMEDIACIÓN UBICADO EN EL AEROPUERTO EL DORADO DE BOGOTA**	**15**	**4**	**2025**

CONTRATO	**24001010 H4 de 2024.**	**Desperdicio:**	

# ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN				DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL UND
			LUGAR	EJE	ENTRE EJES		ALTO	LARGO	ANCHO		
6,04	**Suministro e instalacion de COUPLING ACERO RANURADO RIGIDO 2 ½" (sum+inst) (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)**	**un**	**OFICINA DE INTERMEDIACION**				UNIDADES				
			COUPLING ACERO RANURADO RIGIDO 2 1/2"	EJE 32.1 - 33	C´	D´	40			1,00	40,00



OFICINAS DE INTERMEDIACION



TOTAL ÍTEM	**40,00**

ING. NANCY VALBUENA RAMOS
SUPERVISORA DE OBRA
AEROCIVIL

ING. MARIO DE JESUS SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INARCO S.A.S.

GRUPO INARCO S.A.S.

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

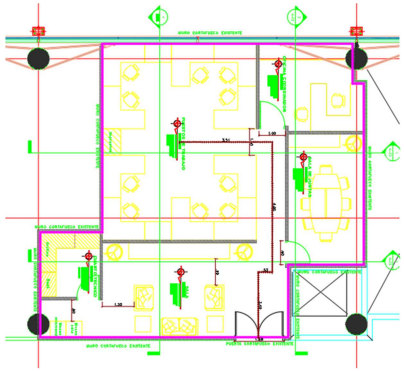
MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

OBJETO:	**"REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LAS NUEVAS OFICINAS DEL GRUPO DE INTERMEDIACIÓN UBICADO EN EL AEROPUERTO EL DORADO DE BOGOTA"**
UBICACIÓN:	**OFICINAS DEL GRUPO DE INTERMEDIACIÓN UBICADO EN EL AEROPUERTO EL DORADO DE BOGOTA**

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
15	**4**	**2025**

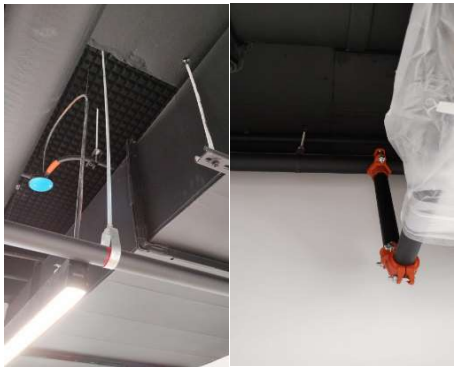
CONTRATO	**24001010 H4 de 2024.**	**Desperdicio:**	

# ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN				DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL UND
			LUGAR	EJE	ENTRE EJES		ALTO	LARGO	ANCHO		
6,05	**Suministro e instalacion de ABRAZADERAS TIPO PERA 1" UL/FM (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)**	**un**	**OFICINA DE INTERMEDIACION**				UNIDADES				
			ABRAZADERAS TIPO PERA UL/FM	EJE 32.1 - 33	C´	D´	14			1,00	14,00



OFICINAS DE INTERMEDIACION





TOTAL ÍTEM	**14,00**

ING. NANCY VALBUENA RAMOS
SUPERVISORA DE OBRA
AEROCIVIL

ING. MARIO DE JESUS SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INARCO S.A.S.

GRUPO INARCO S.A.S.

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

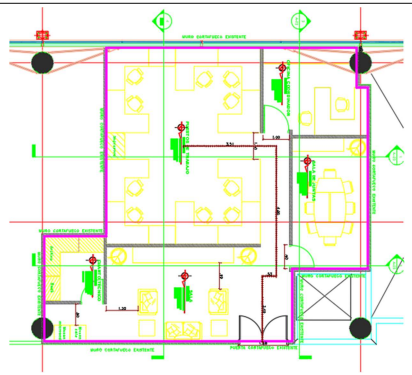
MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

OBJETO:	**"REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LAS NUEVAS OFICINAS DEL GRUPO DE INTERMEDIACIÓN UBICADO EN EL AEROPUERTO EL DORADO DE BOGOTA"**
UBICACIÓN:	**OFICINAS DEL GRUPO DE INTERMEDIACIÓN UBICADO EN EL AEROPUERTO EL DORADO DE BOGOTA**
CONTRATO	**24001010 H4 de 2024.**

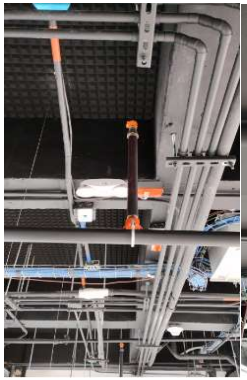
FECHA		
DÍA	MES	AÑO
15	**4**	**2025**

Desperdicio:

# ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN				DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL UND
			LUGAR	EJE	ENTRE EJES		ALTO	LARGO	ANCHO		
6,06	**Suministro e instalacion de ROCIADOR TIPO UPRIGHTQR K=5,6 RESP RAPIDA Cromado (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)**	**un**	**OFICINA DE INTERMEDIACION**				UNIDADES				
			ROCIADOR TIPO UPRIGHTQR	EJE 32.1 - 33	C´	D´	9			1,00	9,00



OFICINAS DE INTERMEDIACION









TOTAL ÍTEM **9,00**

ING. NANCY VALBUENA RAMOS
SUPERVISORA DE OBRA
AEROCIVIL

ING. MARIO DE JESUS SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INARCO S.A.S.

GRUPO INARCO S.A.S.

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

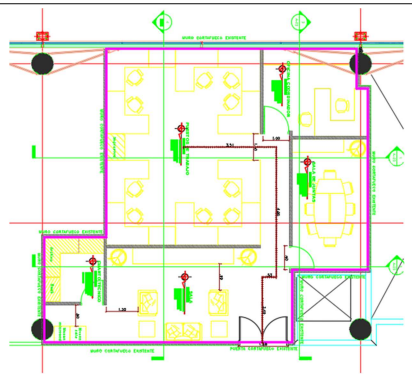
MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

OBJETO:	"REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LAS NUEVAS OFICINAS DEL GRUPO DE INTERMEDIACIÓN UBICADO EN EL AEROPUERTO EL DORADO DE BOGOTA"
UBICACIÓN:	OFICINAS DEL GRUPO DE INTERMEDIACIÓN UBICADO EN EL AEROPUERTO EL DORADO DE BOGOTA

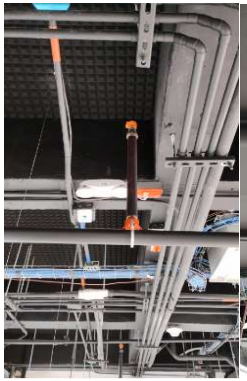
FECHA		
DÍA	MES	AÑO
15	4	2025

CONTRATO	24001010 H4 de 2024.	Desperdicio:	

# ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN				DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL UND
			LUGAR	EJE	ENTRE EJES		ALTO	LARGO	ANCHO		
6,07	Suministro e instalacion de ROCIADOR TIPO PENDENTQR K=5,6 RESP RAPIDA Cromado (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	un	OFICINA DE INTERMEDIACION				UNIDADES				
			ROCIADOR TIPO PENDENTQR	EJE 32.1 - 33	C´	D´	6			1,00	6,00



OFICINAS DE INTERMEDIACION









TOTAL ÍTEM	6,00

ING. NANCY VALBUENA RAMOS
SUPERVISORA DE OBRA
AEROCIVIL

ING. MARIO DE JESUS SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INARCO S.A.S.

GRUPO INARCO S.A.S.

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

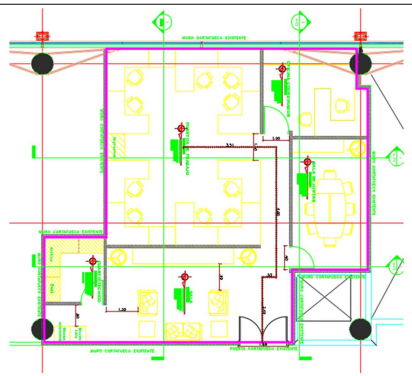
MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

OBJETO:	**"REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LAS NUEVAS OFICINAS DEL GRUPO DE INTERMEDIACIÓN UBICADO EN EL AEROPUERTO EL DORADO DE BOGOTA"**
UBICACIÓN:	**OFICINAS DEL GRUPO DE INTERMEDIACIÓN UBICADO EN EL AEROPUERTO EL DORADO DE BOGOTA**

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
15	**4**	**2025**

CONTRATO	**24001010 H4 de 2024.**	**Desperdicio:**	

# ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN				DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL ML
			LUGAR	EJE	ENTRE EJES		ALTO	LARGO	ANCHO		
6,08	**Suministro y aplicación de Pintura anticorrosivo+esmalte tubería 1" (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)**	**ml**	**OFICINA DE INTERMEDIACION**				PINTURA TUBERIA				
			PINTURA ANTICORROSIVO + ESMALTE	EJE 32.1 - 33	C´	D´	25,0			1,00	25,00



OFICINAS DE INTERMEDIACION



TOTAL ÍTEM	**25,00**

ING. NANCY VALBUENA RAMOS
SUPERVISORA DE OBRA
AEROCIVIL

ING. MARIO DE JESUS SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INARCO S.A.S.

GRUPO INARCO S.A.S.

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

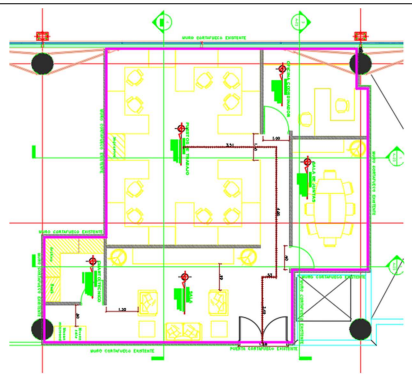
MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

OBJETO:	**"REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LAS NUEVAS OFICINAS DEL GRUPO DE INTERMEDIACIÓN UBICADO EN EL AEROPUERTO EL DORADO DE BOGOTA"**
UBICACIÓN:	**OFICINAS DEL GRUPO DE INTERMEDIACIÓN UBICADO EN EL AEROPUERTO EL DORADO DE BOGOTA**

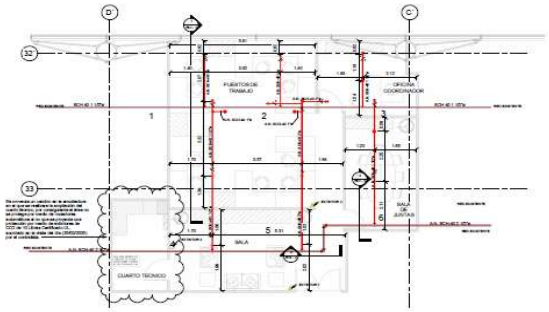
FECHA		
DÍA	MES	AÑO
15	**4**	**2025**

CONTRATO	**24001010 H4 de 2024.**	**Desperdicio:**	

# ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN				DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL UND
			LUGAR	EJE	ENTRE EJES		ALTO	LARGO	ANCHO		
6,09	**Ejecución de PRUEBA HIDROSTATICA DE REDES DE DISTRIBUCION PRINCIPAL (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)**	**un**	**OFICINA DE INTERMEDIACION**				UNIDADES				
			EJECUCION PRUEBA HIDROSTATICA	EJE 32.1 - 33	C´	D´	1			1,00	1,00



OFICINAS DE INTERMEDIACION



TOTAL ÍTEM	**1,00**

ING. NANCY VALBUENA RAMOS
SUPERVISORA DE OBRA
AEROCIVIL

ING. MARIO DE JESUS SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INARCO S.A.S.

GRUPO INARCO S.A.S.

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

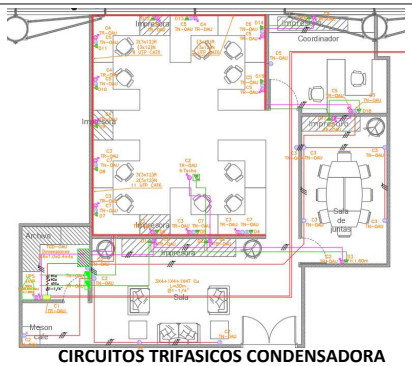
MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

OBJETO:	**"REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LAS NUEVAS OFICINAS DEL GRUPO DE INTERMEDIACIÓN UBICADO EN EL AEROPUERTO EL DORADO DE BOGOTA"**
UBICACIÓN:	**OFICINAS DEL GRUPO DE INTERMEDIACIÓN UBICADO EN EL AEROPUERTO EL DORADO DE BOGOTA**

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
15	**4**	**2025**

CONTRATO	**24001010 H4 de 2024.**	**Desperdicio:**	

# ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN				DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL ML
			LUGAR	EJE	ENTRE EJES		ALTO	LARGO	ANCHO		
8,08	**Suministro e instalacion de cable para circuito electrico trifásico (3X10F+1X10N+1X10T). Para condensadora. (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)**	**ml**	**OFICINA DE INTERMEDIACION**								
			CIRCUITO ELECTRICO TRIFASICO CONDENSADORA	EJE 32.1 - 33	C´	D´		75		1,00	75,00



CIRCUITOS TRIFASICOS CONDENSADORA
OFICINAS DE INTERMEDIACION



TOTAL ÍTEM **75,00**

ING. NANCY VALBUENA RAMOS
SUPERVISORA DE OBRA
AEROCIVIL

REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INARCO S.A.S.

GRUPO INARCO S.A.S.

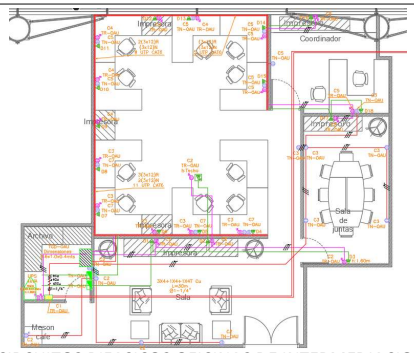
AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

OBJETO:	**"REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LAS NUEVAS OFICINAS DEL GRUPO DE INTERMEDIACIÓN UBICADO EN EL AEROPUERTO EL DORADO DE BOGOTA"**
UBICACIÓN:	**OFICINAS DEL GRUPO DE INTERMEDIACIÓN UBICADO EN EL AEROPUERTO EL DORADO DE BOGOTA**

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
15	**4**	**2025**

CONTRATO	**24001010 H4 de 2024.**	**Desperdicio:**	

# ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN				DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL ML
			LUGAR	EJE	ENTRE EJES		ALTO	LARGO	ANCHO		
8,09	**Suministro e instalacion de cable para circuito electrico bifasico (1X12F+1X12N+1X12T). Para maquina de cafe. (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)**	**ml**	**OFICINA DE INTERMEDIACION**								
			CIRCUITO ELECTRICO BIFASICO	EJE 32.1 - 33	C´	D´		80		1,00	80,00
	CIRCUITOS BIFASICOS OFICINAS DE INTERMEDIACION										
											
TOTAL ÍTEM											**80,00**

ING. NANCY VALBUENA RAMOS
SUPERVISORA DE OBRA
AEROCIVIL

ING. MARIO DE JESUS SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INARCO S.A.S.

GRUPO INARCO S.A.S.

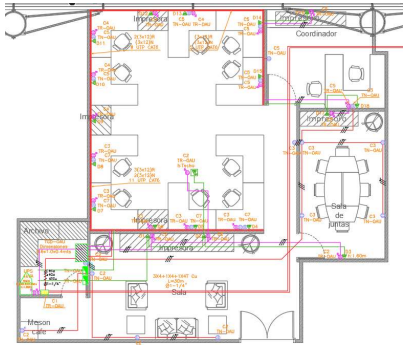
AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

OBJETO:	**"REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LAS NUEVAS OFICINAS DEL GRUPO DE INTERMEDIACIÓN UBICADO EN EL AEROPUERTO EL DORADO DE BOGOTA"**
UBICACIÓN:	**OFICINAS DEL GRUPO DE INTERMEDIACIÓN UBICADO EN EL AEROPUERTO EL DORADO DE BOGOTA**

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
15	**4**	**2025**

CONTRATO	**24001010 H4 de 2024.**	**Desperdicio:**	

# ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN				DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL ML
			LUGAR	EJE	ENTRE EJES		ALTO	LARGO	ANCHO		
8,10	**Suministro e instalacion de cable para circuito electrico 2F+N+T (2X10F+1X10N+1X10T). Para evaporadora (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)**	**ml**	**OFICINA DE INTERMEDIACION**								
			CIRCUITO ELECTRICO EVAPORADORA	EJE 32.1 - 33	C´	D´		75		1,00	75,00
	CIRCUITOS MINISPLIT - VENTILACION OFICINAS DE INTERMEDIACION										
											
TOTAL ÍTEM											**75,00**

ING. NANCY VALBUENA RAMOS
SUPERVISORA DE OBRA
AEROCIVIL

ING. MARIO DE JESUS SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INARCO S.A.S.

GRUPO INARCO S.A.S.

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

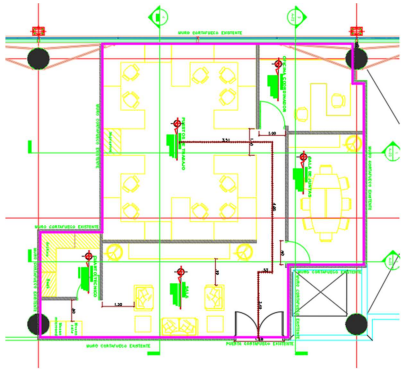
MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

OBJETO:	**"REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LAS NUEVAS OFICINAS DEL GRUPO DE INTERMEDIACIÓN UBICADO EN EL AEROPUERTO EL DORADO DE BOGOTA"**
UBICACIÓN:	**OFICINAS DEL GRUPO DE INTERMEDIACIÓN UBICADO EN EL AEROPUERTO EL DORADO DE BOGOTA**

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
15	**4**	**2025**

CONTRATO	**24001010 H4 de 2024.**	**Desperdicio:**	

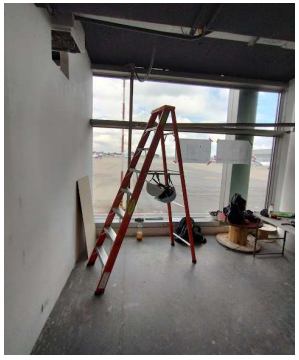
# ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN			DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL UND
			LUGAR	EJE	ENTRE EJES	ALTO	LARGO	ANCHO		
10,02	**Suministro e instalacion de caja galvanizada doble fondo 10X10, incluye accesorios, para salidas sensores, panel, estaciones manuales y luces estrobo (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)**	**un**	**OFICINA DE INTERMEDIACION**			UNIDADES				
			CAJA GALVANIZADA DOBLE FONDO	EJE 32.1 - 33	C´ D´	2				2,00



CAJA GALVANIZADA OFICINAS DE INTERMEDIACION







TOTAL ÍTEM	**2,00**

ING. NANCY VALBUENA RAMOS
SUPERVISORA DE OBRA
AEROCIVIL

ING. MARIO DE JESUS SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INARCO S.A.S.

GRUPO INARCO S.A.S.

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

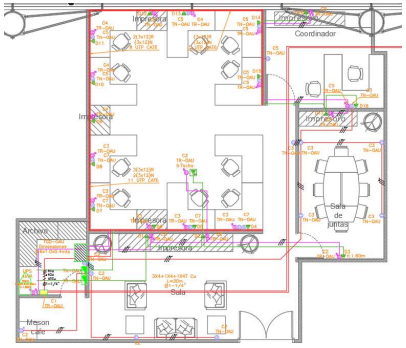
MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

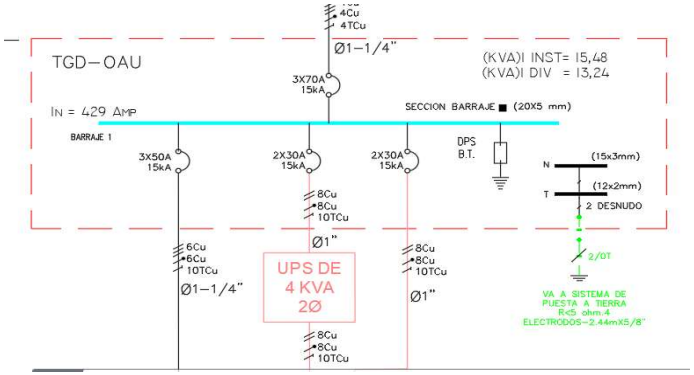
OBJETO:	**"REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LAS NUEVAS OFICINAS DEL GRUPO DE INTERMEDIACIÓN UBICADO EN EL AEROPUERTO EL DORADO DE BOGOTA"**
UBICACIÓN:	**OFICINAS DEL GRUPO DE INTERMEDIACIÓN UBICADO EN EL AEROPUERTO EL DORADO DE BOGOTA**

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
15	**4**	**2025**

CONTRATO	**24001010 H4 de 2024.**	**Desperdicio:**	

# ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN				DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL UND
			LUGAR	EJE	ENTRE EJES		ALTO	LARGO	ANCHO		
14,01	**Certificación RETIE Y RETILAP**	**un**	**OFICINA DE INTERMEDIACION**				CERTIFICACION				
			CERTIFICACION RETIE Y RETILAP	EJE 32.1 - 33	C´	D´	1			1,00	1,00





TOTAL ÍTEM	**1,00**

ING. NANCY VALBUENA RAMOS
SUPERVISORA DE OBRA
AEROCIVIL

ING. MARIO DE JESUS SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INARCO S.A.S.

GRUPO INARCO S.A.S.

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

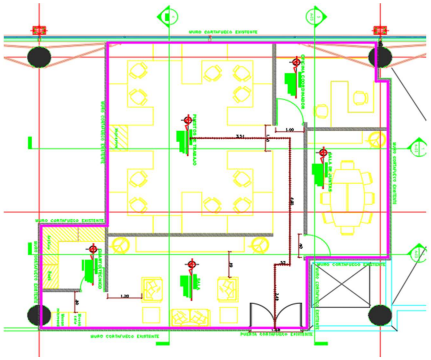
MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

OBJETO:	**"REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LAS NUEVAS OFICINAS DEL GRUPO DE INTERMEDIACIÓN UBICADO EN EL AEROPUERTO EL DORADO DE BOGOTA"**
UBICACIÓN:	**OFICINAS DEL GRUPO DE INTERMEDIACIÓN UBICADO EN EL AEROPUERTO EL DORADO DE BOGOTA**

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
15	**4**	**2025**

CONTRATO	**24001010 H4 de 2024.**	**Desperdicio:**	

# ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN				DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL M2
			LUGAR	EJE	ENTRE EJES		ALTO	LARGO	ANCHO		
15,01	**Aseo y limpieza general (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)**	**m²**	**OFICINA DE INTERMEDIACION**				AREA AUTOCAD				
			ASEO Y LIMPIEZA GENERAL OFC INTERMEDIACION	EJE 32.1 - 33	C´	D´	110			1,00	110,00



ASEO OFICINAS DE INTERMEDIACION





TOTAL ÍTEM	**110,00**

ING. NANCY VALBUENA RAMOS
SUPERVISORA DE OBRA
AEROCIVIL

ING. MARIO DE JESUS SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INARCO S.A.S.

GRUPO INARCO S.A.S.

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

OBJETO:	**"REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LAS NUEVAS OFICINAS DEL GRUPO DE INTERMEDIACIÓN UBICADO EN EL AEROPUERTO EL DORADO DE BOGOTA"**
UBICACIÓN:	**OFICINAS DEL GRUPO DE INTERMEDIACIÓN UBICADO EN EL AEROPUERTO EL DORADO DE BOGOTA**
CONTRATO	**24001010 H4 de 2024.**

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
15	**4**	**2025**

Desperdicio:

# ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN				DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL ML
			LUGAR	EJE	ENTRE EJES		ALTO	LARGO	ANCHO		
NP1	**SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA METALICA BLANCA DE 10X4 C/D TAPA TORNILLO.**	**ml**	**OFICINA DE INTERMEDIACION**								
			CANAL C-7	EJE 32.1 - 33	C´	D´		6,00		1,00	6,00

GRUPO INARCO S.A.S.

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

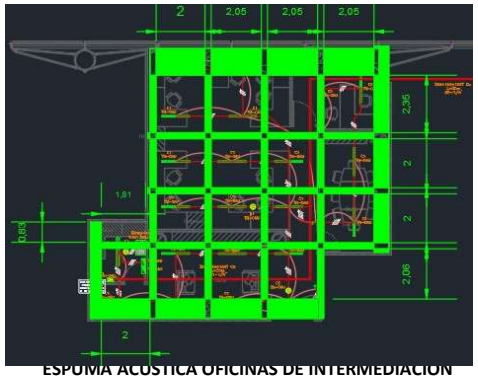
MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

OBJETO:	**"REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LAS NUEVAS OFICINAS DEL GRUPO DE INTERMEDIACIÓN UBICADO EN EL AEROPUERTO EL DORADO DE BOGOTA"**
UBICACIÓN:	**OFICINAS DEL GRUPO DE INTERMEDIACIÓN UBICADO EN EL AEROPUERTO EL DORADO DE BOGOTA**
CONTRATO	**24001010 H4 de 2024.**

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
15	**4**	**2025**

Desperdicio:

# ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN				DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL M2
			LUGAR	EJE	ENTRE EJES		ALTO	LARGO	ANCHO		
NP8	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPUMA ACUSTICA FONOABSORBENTE Y RETARDANTE A LA LLAMA COLOR NEGRO (ADHESIVO A BASE DE AGUA)**	**m2**	**OFICINA DE INTERMEDIACION**				M2 AUTOCAD				
			VIGAS Y CASETON	EJE 32.1 - 33	C´	D´		39,71		1,00	39,71



ESPUMA ACUSTICA OFICINAS DE INTERMEDIACION



TOTAL ÍTEM **39,71**

ING. NANCY VALBUENA RAMOS
SUPERVISORA DE OBRA
AEROCIVIL

ING. MARIO DE JESUS SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INARCO S.A.S.

GRUPO INARCO S.A.S.

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

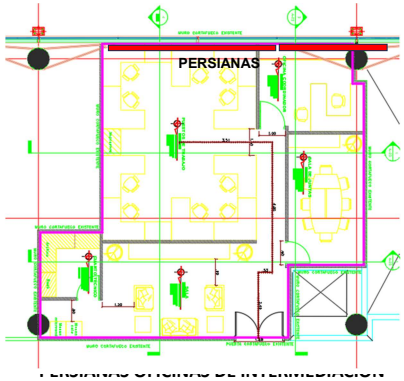
MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

OBJETO:	**"REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LAS NUEVAS OFICINAS DEL GRUPO DE INTERMEDIACIÓN UBICADO EN EL AEROPUERTO EL DORADO DE BOGOTA"**
UBICACIÓN:	**OFICINAS DEL GRUPO DE INTERMEDIACIÓN UBICADO EN EL AEROPUERTO EL DORADO DE BOGOTA**

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
15	**4**	**2025**

CONTRATO	**24001010 H4 de 2024.**	**Desperdicio:**	

# ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN				DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL M2
			LUGAR	EJE	ENTRE EJES		ALTO	LARGO	ANCHO		
NP10	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANA, (INCLUYE REFUERZOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y ANCLAJE).**	**m2**	**OFICINA DE INTERMEDIACION**				AREA				
			PERSIANAS	EJE 32.1 - 33	C´	D´		28,00		1,00	28,00



PERSIANAS OFICINAS DE INTERMEDIACION





TOTAL ÍTEM	**28,00**

ING. NANCY VALBUENA RAMOS
SUPERVISORA DE OBRA
AEROCIVIL

ING. MARIO DE JESUS SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INARCO S.A.S.

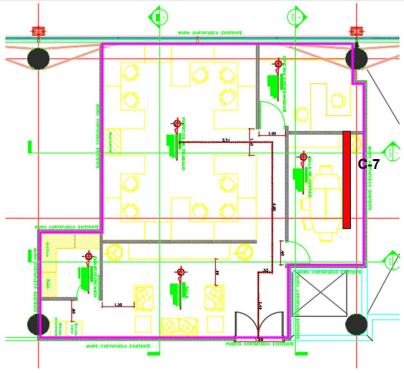
GRUPO INARCO S.A.S.

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

		FECHA		
		DÍA	MES	AÑO
OBJETO:	**"REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LAS NUEVAS OFICINAS DEL GRUPO DE INTERMEDIACIÓN UBICADO EN EL AEROPUERTO EL DORADO DE BOGOTA"**			
UBICACIÓN:	**OFICINAS DEL GRUPO DE INTERMEDIACIÓN UBICADO EN EL AEROPUERTO EL DORADO DE BOGOTA**	**15**	**4**	**2025**
CONTRATO	**24001010 H4 de 2024.**		**Desperdicio:**	

# ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN				DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL ML
			LUGAR	EJE	ENTRE EJES		ALTO	LARGO	ANCHO		
NP11	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SELLOS CORTAFUEGOS**	**un**	**OFICINA DE INTERMEDIACION**								
			SELLOS CORTAFUEGOS	EJE 32.1 - 33	C´	D´				14,00	14,00



SELLOS CORTAFUEGOS OFICINAS DE INTERMEDIACION



TOTAL ÍTEM	**14,00**

ING. NANCY VALBUENA RAMOS
SUPERVISORA DE OBRA
AEROCIVIL

ING. MARIO DE JESUS SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INARCO S.A.S.

GRUPO INARCO S.A.S.

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

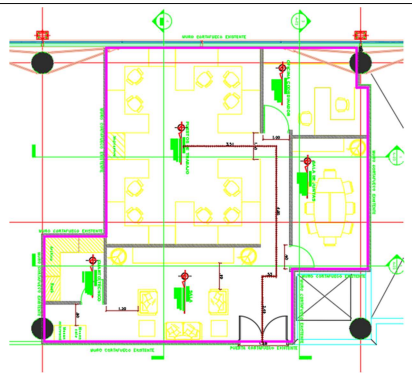
MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

OBJETO:	**"REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LAS NUEVAS OFICINAS DEL GRUPO DE INTERMEDIACIÓN UBICADO EN EL AEROPUERTO EL DORADO DE BOGOTA"**
UBICACIÓN:	**OFICINAS DEL GRUPO DE INTERMEDIACIÓN UBICADO EN EL AEROPUERTO EL DORADO DE BOGOTA**
CONTRATO	**24001010 H4 de 2024.**

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
15	**4**	**2025**

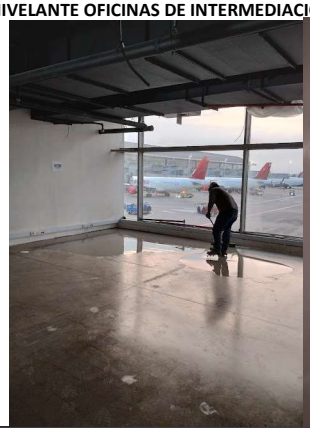
Desperdicio:

# ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN				DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL M2
			LUGAR	EJE	ENTRE EJES		ALTO	LARGO	ANCHO		
NP19	**SUMINISTRO E INSTALACION DE MORTERO AUTONIVELANTE (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES, TRANSPORTE, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPOS)**	**m2**	**OFICINA DE INTERMEDIACION**				AREA AUTOCAD				
			AUTONIVELANTE OFICINAS DE INTERMEDIACION	EJE 32.1 - 33	C´	D´	0,21			1,00	0,21



AUTONIVELANTE OFICINAS DE INTERMEDIACION







TOTAL ÍTEM	**0,21**

ING. NANCY VALBUENA RAMOS
SUPERVISORA DE OBRA
AEROCIVIL

ING. MARIO DE JESUS SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INARCO S.A.S.

CONTENIDO DEL INFORME

1. CONDICIONES DEL CONTRATO 1
2. OBJETO DEL CONTRATO 1
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 1
4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 4
5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. 5
6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 6

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	24001010 H4 DE 2024
Nombre del Contratista:	**GRUPO INARCO S.A.S NIT 900.042.482-1**
Periodo informe:	**MARZO 14 DE 2025 – ABRIL 15 DE 2025**
Nombre de Supervisor:	**NANCY VALBUENA RAMOS**
Nombre del Interventor:	**NO APLICA**
Área perteneciente:	**DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA CENTRO SUR**

2. OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, DECUACIÓN Y DOTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LAS NUEVAS OFICINAS DEL GRUPO DE INTERMEDIACIÓN UBICADO EN EL AEROPUERTO EL DORADO DE BOGOTA.

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

PERÍODO: 14 DE 2025 – ABRIL 15 DE 2025		
OBLIGACIONES	**DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO**	**UBICACIÓN DE SOPORTES**
Suministro e instalación de TUBERIA ACERO AL CARBON C/C SCH 40 1"(sum+inst) (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	Se realizaron las actividades correspondientes al suministro e instalación de 25 ML de tubería acero al carbón.	INFORME ACTA FINAL – MEMORIAS DE CALCULO
Suministro e instalación de ACCESORIO DUCTIL RANURADO 1" - (sum+inst) (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	Se realizaron las actividades correspondientes al suministro e instalación de 30 unidades de accesorio dúctil ranurado.	INFORME ACTA FINAL – MEMORIAS DE CALCULO

Suministro e instalación de COUPLING ACERO RANURADO RIGIDO 2 ½" (sum+inst) (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	Se realizaron las actividades correspondientes al suministro e instalación de 40 unidades de coupling acero ranurado rígido.	INFORME ACTA FINAL – MEMORIAS DE CALCULO
Suministro e instalación de ABRAZADERAS TIPO PERA 1" UL/FM (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	Se realizaron las actividades correspondientes al suministro e instalación de 14 unidades de abrazaderas tipo pera.	INFORME ACTA FINAL – MEMORIAS DE CALCULO
Suministro e instalación de ROCIADOR TIPO UPRIGHTQR K=5,6 RESP RAPIDA Cromado (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos	Se realizaron las actividades correspondientes al suministro e instalación de 9 unidades de rociador tipo uprightqr.	INFORME ACTA FINAL – MEMORIAS DE CALCULO
Suministro e instalación de ROCIADOR TIPO PENDENTQR K=5,6 RESP RAPIDA Cromado (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	Se realizaron las actividades correspondientes al suministro e instalación de 9 unidades de rociador tipo pendentqr.	INFORME ACTA FINAL – MEMORIAS DE CALCULO
Suministro y aplicación de Pintura anticorrosivo+esmalte tubería 1" (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	Se realizaron las actividades correspondientes al suministro y aplicación de 25 metros lineales de pintura anticorrosivo.	INFORME ACTA FINAL – MEMORIAS DE CALCULO
Ejecución de PRUEBA HIDROSTATICA DE REDES DE DISTRIBUCION PRINCIPAL (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	Se realizaron las actividades correspondientes a la ejecución de la prueba hidrostática de redes de distribución principal.	INFORME ACTA FINAL – MEMORIAS DE CALCULO
Suministro e instalación de cable para circuito eléctrico trifásico (3X10F+1X10N+1X10T). Para condensadora. (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	Se realizaron las actividades correspondientes al suministro e instalación de 75 metros lineales de cable para circuito eléctrico trifásico.	INFORME ACTA FINAL – MEMORIAS DE CALCULO
Suministro e instalación de cable para circuito eléctrico bifásico (1X12F+1X12N+1X12T). Para máquina de café. (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	Se realizaron las actividades correspondientes al suministro e instalación de 80 metros lineales de cable para circuito eléctrico bifásico.	INFORME ACTA FINAL – MEMORIAS DE CALCULO
Suministro e instalación de cable para circuito eléctrico 2F+N+T (2X10F+1X10N+1X10T). Para evaporadora (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	Se realizaron las actividades correspondientes al suministro e instalación de 75 metros lineales de cable para circuito eléctrico.	INFORME ACTA FINAL – MEMORIAS DE CALCULO
Suministro e instalación de caja galvanizada doble fondo 10X10, incluye accesorios, para salidas sensores, panel, estaciones manuales y luces estrobo (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	Se realizaron las actividades correspondientes al suministro e instalación de 2 unidades de caja galvanizada doble fondo.	INFORME ACTA FINAL – MEMORIAS DE CALCULO

Certificación RETIE Y RETILAP	Se realizaron las actividades correspondientes a la certificación RETIE Y RETILAP.	INFORME ACTA FINAL – MEMORIAS DE CALCULO
Aseo y limpieza general (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	Se realizaron las actividades correspondientes al aseo y limpieza general de 110 M2.	INFORME ACTA FINAL – MEMORIAS DE CALCULO
Suministro e instalación de canaleta metálica blanca de 10x4 c/d tapa tornillo.	Se realizaron las actividades correspondientes al suministro e instalación de 6 metros lineales de canaleta metálica blanca.	INFORME ACTA FINAL – MEMORIAS DE CALCULO
Suministro e instalación de espuma acústica fonoabsorbente y retardante a la llama color negro (adhesivo a base de agua)	Se realizaron las actividades correspondientes al suministro e instalación de 39,71 M2 de espuma acústica.	INFORME ACTA FINAL – MEMORIAS DE CALCULO
Suministro e instalación de persiana, (incluye refuerzos y elementos de fijación y anclaje).	Se realizaron las actividades correspondientes al suministro e instalación de 28 M2 de persiana.	INFORME ACTA FINAL – MEMORIAS DE CALCULO
Suministro e instalación de sellos cortafuegos	Se realizaron las actividades correspondientes al suministro e instalación de 14 unidades de sellos cortafuegos.	INFORME ACTA FINAL – MEMORIAS DE CALCULO
Suministro e instalación de mortero autonivelante (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)	Se realizaron las actividades correspondientes al suministro e instalación de 0,21 M2 de mortero autonivelante.	INFORME ACTA FINAL – MEMORIAS DE CALCULO

a. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

a. Dar cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el Formato No. 8 Especificaciones Técnicas, en el lugar y plazos establecidos en el contrato.
b. Asumir el costo de la carnetización de todo el personal que vincule para el cumplimiento del contrato, conforme al procedimiento que le señale la administración del aeropuerto. La administración del aeropuerto dará la información sobre el precio de este servicio.
c. Se compromete para con la AEROCIVIL a pagar a su personal los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que se deriven de la ejecución del presente contrato de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia, así como cumplir con las demás disposiciones laborales aplicables.
d. Se compromete a tener vinculados a sus empleados permanentemente y mientras dure la ejecución del contrato a los sistemas de previsión social, salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2002, el Decreto 1295 de 1994 y demás normas que regulen la materia, al pago de contribuciones parafiscales, y a salir al saneamiento y defensa de los derechos de la Aerocivil, en el evento de reclamaciones de terceros por causa o con ocasión de la prestación de los servicios.
e. Está obligado a responder a la AEROCIVIL por las eventuales reclamaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato; así como por los perjuicios que por motivo de su negligencia, imprudencia o impericia se causen a las personas y/o los bienes de la AEROCIVIL o de terceros con ocasión de la ejecución del contrato.
f. Colocar las respectivas señales de seguridad con el fin de evitar posibles accidentes.
g. Mantener en perfecto estado de aseo y orden el área de trabajo y las zonas aledañas a las mismas.
h. Implementar y hacer seguimiento a un programa HSSE, para todo el personal involucrado en la ejecución del contrato.

i. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y la entidad para combatir el COVID 19, sin costo adicional para la entidad.
j. Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidos en el Formato No. 9 Matriz de Riesgos.
k. Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
l. Cumplir con el plan de garantías ofertadas.
m. Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso.

b. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

CAPITULO (Corte)	VALOR PROGRAMADO A LA FECHA	% PROGRAMADO A LA FECHA	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	% EJECUTADO A LA FECHA	% DE ADELANTO O ATRASO
CORTE FINAL	$ 510.522.509,09	100%	$ 510.522.509,09	100%	0%

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD EJECUTADA EN EL CORTE	CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA
6,02	**Suministro e instalación de TUBERIA ACERO AL CARBON C/C SCH 40 1"(sum+inst) (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)**	ML	25	25
6,03	**Suministro e instalación de ACCESORIO DUCTIL RANURADO 1" - (sum+inst) (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)**	UN	30	30
6,04	**Suministro e instalación de COUPLING ACERO RANURADO RIGIDO 2 ½" (sum+inst) (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)**	UN	40	40
6,05	**Suministro e instalación de ABRAZADERAS TIPO PERA 1" UL/FM (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)**	UN	14	14
6,06	**Suministro e instalación de ROCIADOR TIPO UPRIGHTQR K=5,6 RESP RAPIDA Cromado (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos**	UN	9	9
6,07	**Suministro e instalación de ROCIADOR TIPO PENDENTQR K=5,6 RESP RAPIDA Cromado (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)**	UN	6	6
6,08	**Suministro y aplicación de Pintura anticorrosivo+esmalte tubería 1" (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)**	ML	25	25
6,09	**Ejecución de PRUEBA HIDROSTATICA DE REDES DE DISTRIBUCION PRINCIPAL (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)**	UN	1	1
8,08	**Suministro e instalación de cable para circuito eléctrico trifásico (3X10F+1X10N+1X10T). Para condensadora. (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)**	ML	75	75

8,09	**Suministro e instalación de cable para circuito eléctrico bifásico (1X12F+1X12N+1X12T). Para máquina de café. (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)**	ML	80	80
8,10	**Suministro e instalación de cable para circuito eléctrico 2F+N+T (2X10F+1X10N+1X10T). Para evaporadora (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)**	ML	75	75
10,02	**Suministro e instalación de caja galvanizada doble fondo 10X10, incluye accesorios, para salidas sensores, panel, estaciones manuales y luces estrobo (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)**	UN	2	2
14,01	**Certificación RETIE Y RETILAP**	UN	1	1
15,01	**Aseo y limpieza general (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)**	M2	110	110
NP 1	**Suministro e instalación de canaleta metálica blanca de 10x4 c/d tapa tornillo.**	ML	6	36
NP 8	**Suministro e instalación de espuma acústica fonoabsorbente y retardante a la llama color negro (adhesivo a base de agua)**	M2	39,71	110
NP 10	**Suministro e instalación de persiana, (incluye refuerzos y elementos de fijación y anclaje).**	M2	28	28
NP 11	**Suministro e instalación de sellos cortafuegos**	UN	14	14
NP 19	**Suministro e instalación de mortero autonivelante (incluye mano de obra, materiales, transporte, herramienta menor y equipos)**	UN	0,21	110

2. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	A SATISFACCIÓN
INFORME FINAL (Corte al 15 de Abril de 2025)	01	15/04/2025	SI

3. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

No hay observaciones a las actividades realizadas, ni a las obligaciones cumplidas y no aplican productos o bienes a entregar.

a. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	NO
2	Tipo de riesgo	NO APLICA
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	NO APLICA
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	NO APLICA
5	¿Fue oportuna la mitigación?	NO APLICA
OBSERVACIONES:		

b. VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST

5.2.1 EXAMEN OCUPACIONAL

¿CUENTA CON EL EXAMEN PREOCUPACIONAL VIGENTE?	
SI	**NO**
	NO APLICA
¿FUE ENTREGADA LA COPIA DEL EXAMEN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SRH-GSST?	
SI	**NO**
	NO APLICA

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

FECHA DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN	FECHA DE VENCIMIENTO DEL EXAMEN

5.2.2. CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

¿ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?	
SI	**NO**
X	
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	
OCTUBRE 17 DE 2024	

c. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

NÚMERO DE INFORME	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO
1	X	
2	X	
FINAL	X	

NOTA: este cuadro deberá ser diligenciado a partir del **momento en que la Dirección Administrativa informe.**

4. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

a. AVANCE PRESUPUESTAL DEBIDO A LOS PAGOS REALIZADOS:

FACTURADO DEL CONTRATO				
No. PAGO	**FECHA DE RADICACIÓN EN C/P**	**VALOR PAGADO**	**% EJECUTADO EN PAGOS**	**SALDO POR PAGAR**
	N/A	0	0	$ 510.522.512,00
1	18/12/2024	$ 271.395.048,00	53,16%	$ 239.127.464,00
2	31/03/2025	$ 185.900.818,09	36,41%	$ 53.226.645,91

b. AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

INFORMACION AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO	
FECHA DE INICIO:	09 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	15 DE ABRIL DE 2025
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO:	$ 510.522.512,00
VALOR PROGRAMADO A LA FECHA (FÍSICO)	$ 510.522.509,09
% PROGRAMADO A LA FECHA (FÍSICO)	100%
VALOR EJECUTADO A LA FECHA (FÍSICO)	$ 510.522.509,09
% EJECUTADO A LA FECHA (FÍSICO)	100%
% PROGRAMADO A LA FECHA (TIEMPO)	188 DÍAS – 100%
VALOR EJECUTADO A LA FECHA (TIEMPO)	188 DÍAS – 100%
% DE ATRASO O ADELANTO	ATRASO FRENTE AL PDT: 0%

9.3. AVANCE DEL CONTRATO EN TIEMPO.

INFORMACION AVANCE EN TIEMPO DEL CONTRATO	
PLAZO DEL CONTRATO (DIAS)	188 DÍAS
TIEMPO TRANSCURRIDO A LA FECHA (DIAS)	188 DÍAS
% DE TIEMPO TRANSCURRIDO DEL CONTRATO	100%

C. ESTADO ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO.

SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATO	
SOLICITUD DE INICIO DE PROCESO SANCIONATORIO	**NO APLICA**
SOLICITUD ADICIÓN	**SI APLICA** **MODIFICATORIO 02 – CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE ($47.278.119,00) incluido AIU e IVA sobre la utilidad**
SOLICITUD PRORROGA	**SI APLICA** **MODIFICATORIO 01 - PRORROGAR EL PLAZO DEL CONTRATO HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 2025.**

	MODIFICATORIO 02 - PRORROGAR EL PLAZO DEL CONTRATO HASTA EL 15 DE MARZO DE 2025. **MODIFICATORIO 03 - PRORROGAR EL PLAZO DEL CONTRATO HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2025.**
SOLICITUD MODIFICACIÓN	**MODIFICATORIO 01 – PRORROGA** **MODIFICATORIO 02 – INCLUSIÓN ÍTEMS NO PREVISTOS, ADICIÓN PRESUPUESTAL Y PRORROGA** **MODIFICATORIO 03 – PRORROGA**
REQUERIMIENTOS ENVIADOS AL CONTRATISTA	**NO APLICA.**
OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES,CONCEPTOS JURÍDICOS	NINGUNA

ESTADO DE LAS GARANTÍAS			
CLASE DE GARANTÍA:	GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO		
NUMERO DE GARANTÍA:	14-44-101219160 ANEXO 9		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA GARANTÍA.	18 de Marzo de 2025	**FECHA DE APROBACIÓN DE LAGARANTÍA INICIAL.**	22 de Abril de 2025
DESCRIPCIÓN DEL AMPARO:	**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.**		
MODIFICATORIO	03		
FECHA DE APROBACIÓN MODIFICATORIO.	NA		
LAS GARANTÍAS SE ENCUENTRAN VIGENTES	SI		
OBSERVACIONES	A la fecha no se ha solicitado por parte del supervisor que se proyecten requerimientos para garantizar el cumplimiento de actividades contractuales.		

ESTADO DE LAS GARANTÍAS			
CLASE DE GARANTÍA:	GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
NUMERO DE GARANTÍA:	14-40-101067396 ANEXO 6		
FECHA DE EXPEDICIÓN DELA GARANTÍA.	18 de Marzo de 2025	**FECHA DE APROBACIÓN DELA GARANTÍA INICIAL**	22 de Abril de 2025
DESCRIPCIÓN DELAMPARO:	**PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.**		
MODIFICATORIO	03		
FECHA DE APROBACIÓN MODIFICATORIO.	NA		
LAS GARANTÍAS SE ENCUENTRAN VIGENTES	SI		

OBSERVACIONES	A la fecha no se ha solicitado por parte del supervisor que se proyecten requerimientos para garantizar el cumplimiento de actividades contractuales.

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución de este de acuerdo con lo descrito.
El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo de este.

NANCY VALBUENA RAMOS
Directora Aeronáutica Regional Centro Sur
Supervisora

Proyectó: Jairo Andrés Sánchez Canelo – Funcionario DRACS Jairo Andrés Sánchez
Revisó financieramente: Alis Nadezhda Leon – Contratista DRACS
Revisó Jurídicamente: Juan Camilo Rodriguez – Contratista DRAC

MINUTA DEL CONTRATO

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. **DEFINICIONES**
CLÁUSULA 2. **OBJETO**
CLÁUSULA 3. **ALCANCE DEL OBJETO CLÁUSULA 4.**
PLAZO DEL CONTRATO CLÁUSULA 5.
VALOR DEL CONTRATO CLÁUSULA 6.
ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**
CLÁUSULA 8. **FORMA DE PAGO**
CLÁUSULA 9. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 10. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 11. **DERECHOS DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 12. **OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**
CLÁUSULA 13. **RESPONSABILIDAD**
CLÁUSULA 14. **INDEMNIDAD**
CLÁUSULA 15. **MULTAS CLÁUSULA**
16. **CLÁUSULA PENAL**
CLÁUSULA 17. **CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**
CLÁUSULA 18. **GARANTÍAS**
CLÁUSULA 19. **INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 20. **INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 21. **CESIÓN**
CLÁUSULA 22. **LIQUIDACIÓN**
CLÁUSULA 23. **SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN**
CLÁUSULA 24. **LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**
CLÁUSULA 25. **DOCUMENTOS**

Entre **NANCY VALBUENA RAMOS** en su calidad de **DIRECTORA REGIONAL CENTRO SUR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL** (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, **MARIO DE JESUS SALAZAR** identificado con cedula de ciudadanía **No CC. 19.499.723 de Bogotá,** en calidad de representante legal de **GRUPO INARCO S.A.S NIT: 900.042.482-1,** que en adelante se denominara el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

- Que mediante Resolución No. 00084 del 01 de agosto de 2024, la Entidad ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía número 24001010 H4 de 2024.
- Que mediante Resolución No. 00095 del 11 de septiembre de 2024, la Entidad adjudicó el Contrato a GRUPO INARCO S.A.S Nit: 900.042.482-1

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es **"**

"REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LAS NUEVAS OFICINAS DEL GRUPO DE INTERMEDIACIÓN UBICADO EN EL AEROPUERTO EL DORADO DE BOGOTA"

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación 24001010 H4 de 2024, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

EL CONTRATISTA se compromete para con la AEROCIVIL a cumplir con las obligaciones generales y específicas, exigidas

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será hasta el 30 de noviembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($463.244.393) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD.,** equivalentes a 356,3 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2024.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Contratista anticipo y/o pago anticipado

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuesta No. 8124 expedido el 09 de julio de 2024.

CLAUSULA 8. FORMA DE PAGO

El contrato, será pagado por precios unitarios y cantidades efectivamente ejecutadas, recibidas a satisfacción por la Supervisión conforme a lo establecido en el Programa Detallado de Trabajo (PDT). Previamente a la autorización del pago de la primera cuenta de cobro presentada por el CONTRATISTA, deberá encontrarse aprobado el PDT por la SUPERVISIÓN del contrato.

La AEROCIVIL pagará mediante actas parciales conformadas por las actividades/ítems de obra que se ejecuten con aprobación y aceptación de la SUPERVISIÓN, conforme a lo establecido en el Programa Detallado de trabajo aprobado por la misma.

El CONTRATISTA, deberán elaborar y radicar a la SUPERVISIÓN el acta parcial correspondiente a la ejecución de la obra, máximo dentro de los cinco (5) días calendario posteriores al corte, el cual corresponde a los días veinte (20) de cada mes, so pena del inicio de los procesos administrativos que se consideren pertinentes. El valor básico de cada acta parcial será la suma de las tareas ejecutadas correspondiente a las actividades programadas en el Programa Detallado de Trabajo aprobado y de acuerdo con los precios unitarios pactados en el contrato o por los precios acordados para ítems no previstos que resulten durante el desarrollo de este.

Las actas de obra parcial tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad y a las cantidades de obra. La Supervisión podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que la AEROCIVIL se abstenga de pagarlos al CONTRATISTA o realice los descuentos correspondientes, hasta que el SUPERVISOR dé el visto bueno. Ninguna constancia de parte del SUPERVISOR que no sea la de recibo definitivo de la totalidad, o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra.

El trámite del último pago del contrato será formalizado, previa aprobación de las garantías a que haya lugar y presentación del Acta de Recibo Final por parte del CONTRATISTA y aprobación de esta por parte del Supervisor del contrato; en este documento deberá quedar constancia de la cantidad y descripción detallada de las actividades ejecutadas en el curso del contrato, dando cumplimiento al PDT presentado, Así mismo con el Acta de Recibo Final deberá entregar el Informe Final y el Manual de Mantenimiento(MM) aprobado por el supervisor, acompañados de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por la AEROCIVIL.

Documentos requeridos para el pago:

Oficio remisorio.

Acta de recibo parcial (balance financiero), firmado por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR.

Informe mensual de la ejecución del contrato.

Formato de liquidación de IVA, firmada por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR.

Certificación de factura.

Certificación de la cuenta bancaria.

Certificación de pago de parafiscales firmado por el revisor fiscal o represéntate legal del CONTRATISTA, de acuerdo con los requerimientos de ley. En caso de ser firmada por el revisor fiscal deberá, anexar: tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional vigente.

Pre-acta con sus memorias de cálculo firmada por el CONTRATISTA y SUPERVISOR.

Para la primera cuenta: Contrato Legalizado, Acta de Inicio y Programa Detallado de Trabajo aprobado por la SUPERVISIÓN.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, ARP, pensiones y aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

De acuerdo con el acta presentada, con toda la documentación y una vez haya surtido el debido proceso de revisión y Vo.Bo. de la SUPERVISIÓN, esta procederá a solicitarle al CONTRATISTA, la emisión de Factura Electrónica, firmada por el representante legal del CONTRATISTA.

Notas:

- La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

- La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

- Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.

- Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en Formato 8 – ESPECIFICACIONES TECNICAS, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad] de acuerdo

con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5%), de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal para la ejecución del contrato.

2. Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del cinco por ciento (5%), la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

El supervisor o Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al supervisor o el Interventor dentro de los Diez (10) días siguientes contados a partir del Acta de Inicio.

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

Dar cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el Formato No. 8 Especificaciones Técnicas, en el lugar y plazos establecidos en el contrato.

Asumir el costo de la carnetización de todo el personal que vincule para el cumplimiento del contrato, conforme al procedimiento que le señale la administración del aeropuerto. La administración del aeropuerto dará la información sobre el precio de este servicio

3. Se compromete para con la AEROCIVIL a pagar a su personal los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que se deriven de la ejecución del presente contrato de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la

materia, así como cumplir con las demás disposiciones laborales aplicables.

4. Se compromete a tener vinculados a sus empleados permanentemente y mientras dure la ejecución del contrato a los sistemas de previsión social, salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2002, el Decreto 1295 de 1994 y demás normas que regulen la materia, al pago de contribuciones parafiscales, y a salir al saneamiento y defensa de los derechos de la Aerocivil, en el evento de reclamaciones de terceros por causa o con ocasión de la prestación de los servicios.

5. Está obligado a responder a la AEROCIVIL por las eventuales reclamaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato; así como por los perjuicios que por motivo de su negligencia, imprudencia o impericia se causen a las personas y/o los bienes de la AEROCIVIL o de terceros con ocasión de la ejecución del contrato.

6. Colocar las respectivas señales de seguridad con el fin de evitar posibles accidentes.

7. Mantener en perfecto estado de aseo y orden el área de trabajo y las zonas aledañas a las mismas

8. Implementar y hacer seguimiento a un programa HSSE, para todo el personal involucrado en la ejecución del contrato

9. Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidos en el Formato No. 9 Matriz de Riesgos.

10. Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones

11. Cumplir con el plan de garantías ofertadas

12. Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso

Parágrafo: En caso de que el Contratista incorpore bienes nacionales relevantes durante la ejecución del contrato, quedará exento de cumplir con las obligaciones relacionadas con su utilización cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

i) El bien nacional relevante no esté registrado en el Registro de Productores Bienes Nacionales al momento de su adquisición.
ii) Los proveedores existentes no tienen la capacidad de suministrar el bien nacional relevante.
iii) El proveedor incrementa significativamente los precios del bien nacional relevante, por ausencia de otros proveedores que estén registrados en el Registro de Productores de Bienes Nacionales o sin que exista una justificación por condiciones de mercado, dificultando de manera grave la ejecución del contrato.

Para estos efectos, las partes deberán agotar las siguientes actuaciones para que se configure el evento eximente de responsabilidad:

a) El Contratista comunicará al supervisor o interventor del contrato la ocurrencia de uno de los supuestos eximentes de responsabilidad dentro de los Cinco (5) días hábiles contados a partir de su ocurrencia, incluyendo la información con soportes o documentos, y demás detalles que fueran pertinentes sobre su acontecimiento.
b) La Entidad Estatal por medio del supervisor o interventor del contrato informará dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibida la comunicación del Contratista, si efectivamente se configura o no uno de los supuestos definidos en este numeral.
c) En el evento que se compruebe la ocurrencia de uno de estos supuestos, la Entidad Estatal verificará si es posible que el Proponente adquiera un bien de características técnicas iguales o superiores que se encuentre en el Registro de Productores de Bienes Nacionales. En caso de que sea viable le informará

al Contratista el bien nacional relevante que deberá adquirir durante la ejecución del proyecto.

d) En caso de que no sea posible adquirir un bien de características técnicas iguales o superiores para el cumplimiento del contrato, se configurará el evento eximente de responsabilidad.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se compromete para con la AEROCIVIL a:

a) Iniciar la ejecución de las actividades derivadas del contrato, una vez sea suscrita el acta de inicio.

b) Previo al inicio de la ejecución de las obras se deberá coordinar visita en conjunto con personal de la Aeronáutica Civil para determinar las áreas a intervenir

c) Atender todas las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr una adecuada ejecución del contrato.

d) Elaborar Programa Detallado de Trabajo y los demás que considere pertinentes sin generar erogación adicional al contrato.

e) Reparar a su costa todos los daños causados a las obras o infraestructura adyacente que le sean imputables.

f) El contratista está obligado asumir los gastos que corresponda a equipos, insumos, transporte del personal, alojamiento, alimentación, de su personal contratado para el cumplimiento del objeto contractual

g) El contratista está obligado asumir los gastos del transporte y trasiego de materiales, sin limitarse a ello; para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.

h) El CONTRATISTA, de acuerdo con el manual de contratación vigente debe presentar al SUPERVISOR para su revisión y aprobación, hojas de vida del personal, relación de equipo ofrecido, (APU), programa de obra, (medio físico y magnético) y programa de inversiones (medio físico y magnético).

i) Realizar periódicamente, comités informativos con la administración del aeropuerto y demás personal de seguridad aeroportuaria, entre otros, con el ánimo de socializar las actividades, respectivas programaciones y/o necesidades, elaborando las respectivas actas que se deriven de los comités y/o de las reuniones para dar cumplimiento a los compromisos pactados en estos documentos para el correcto desarrollo del contrato. Las copias de las actas deberán ser remitidas a la supervisión del contrato.

j) Participar en los comités CDM (Toma de Decisiones en Colaboración), gestiones de la publicación de NOTAM, ventanas operacionales, participación de comités técnicos, y presentar la información que requiera la AEROCIVIL.

k) Es responsabilidad del Contratista conocer, tramitar y cumplir todos los requisitos documentales, capacitaciones, de permisos, cursos, pólizas, etc., necesarios para el ingreso de todo el personal (incluyendo conductores) al aeropuerto, para el ingreso a las zonas restringidas con el personal de operaciones aeroportuarias y el desarrollo de las actividades de mantenimiento, lo cual no será justificación para posible incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

l) El Contratista de Obra deberá registrar notas en bitácora, presentar, registro fotográfico del antes y el después de las intervenciones, de las actividades desarrolladas durante la semana, al supervisor del contrato, relacionando el desarrollo de este.

m) El Contratista de Obra, presentará a la Supervisión un informe semanal por medio de correo electrónico con corte a los sábados, con respecto del avance de las actividades ejecutadas

n) Suscribir mensual o parcialmente el acta de mantenimiento con las cantidades realmente ejecutadas, refrendada por el Representante Legal del CONTRATISTA y avalada por el SUPERVISOR, para el pago respectivo. Acompañada del pre-acta debidamente suscrita por los residentes de obra, memoria del cálculo de las cantidades con sus respectivos soportes y del seguimiento al plan de mantenimiento. De no presentarse las actas citadas de manera

mensual y/o parcial, el contratista incurrirá en un incumplimiento del contrato y se dará inicio al proceso sancionatorio respectivo de manera inmediata.

o) Disponer de un medio de comunicación permanente como celular o radioteléfono, lo anterior de acuerdo con las indicaciones del administrador de conformidad con el área de operaciones.

p) Afiliar a sus empleados o asociados, según el caso, al sistema de seguridad social EPS, a una ARL, a un fondo de pensiones, curso de trabajo en alturas para el personal que requiera realizar este tipo de trabajos y a constituir las garantías de seguridad de acuerdo con las normas y leyes vigentes, lo anterior deberá ser remitido a la Supervisión para su seguimiento y control.

q) Los empleados o asociados del CONTRATISTA que realicen actividades de fumigación deberán estar debidamente certificados por las autoridades correspondientes, para la realización de dicha actividad.

r) El contratista deberá suministrar al personal los elementos de protección, uniformes carné dando alcance al manual de identidad corporativa de la Aerocivil (el cual se encuentra publicado en la página WEB de la Aerocivil), sin generar costos adicionales a la AEROCIVIL.

s) Los empleados o asociados del CONTRATISTA deberán usar durante la jornada de trabajo, los overoles (uniformes) en los colores y con los logos que determine la Aerocivil, al igual que el uso permanente de los elementos de protección seguridad en el trabajo.

t) El CONTRATISTA DE OBRA deberá hacer la limpieza de las áreas intervenidas y zonas aledañas de estas de todo material, producto de la actividad, de manera permanente a fin de prevenir posibles daños o incidentes o accidentes de las aeronaves que transiten por las áreas de trabajo.

u) Establecer sitios de acopio de sobrantes, de tal manera que no interfieran con la actividad del aeropuerto, haciéndose la remoción periódica cuyo tiempo máximo de permanencia se establece por el operador y/o administrador del aeropuerto; con el fin de evitar acumulaciones de estos sobrantes. Al finalizar las obras deberá hacerse en cada una de ellas una limpieza general a total satisfacción de la SUPERVISIÓN. En caso de no contar con disponibilidad de área en el aeropuerto, el contratista deberá ubicar estos sitios fuera de este y a costa.

v) El CONTRATISTA de acuerdo con el manual de contratación vigente debe presentar, para su revisión y aprobación, hojas de vida del personal, relación de equipo ofrecido, programa de obra, (medio físico y magnético), programa de inversiones (medio físico y magnético), flujo de caja, programa de generación de empleo, instalaciones provisionales, plan de calidad, el cual debe ser entregado dentro de los diez (10) días calendarios siguiente a la firma del acta de inicio del contrato.

w) Cuando se vaya a realizar trabajos de mantenimiento en áreas donde existan líneas eléctricas de alimentación de luces de pista calles de rodaje, plataformas, zonas de seguridad y sectores aledaños a las ayudas visuales y radio-ayudas, se debe informar con el fin de buscar el acompañamiento del responsable de la Dirección de Telecomunicaciones.

x) El Contratista, en complemento al informe final, entregará un "MANUAL DE MANTENIMIENTO" basado en los rendimientos de las actividades ejecutadas, los ciclos de intervención, el inventario de áreas, equipos y demás elementos que hacen parte de las actividades de mantenimiento, tanto lado tierra como lado aire (Infraestructura Aeronáutica y Aeroportuaria). También deberá contener todas las recomendaciones que se consideren

pertinentes para mejorar la gestión del Mantenimiento, e incluir, además, la relación de todas las actividades ejecutadas durante la ejecución del contrato, indicando cantidades ejecutadas, etc, entre otras, con registro fotográfico y georreferenciación, donde quedará evidenciado el inventario de la infraestructura intervenida. EL MANUAL DE MANTENIMIENTO se deberá entregar a la Supervisión, firmado por el representante legal del CONTRATISTA.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en el formato 7ª."PROGRAMA GERENCIA DE PROYECTOS", en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
4. Monitorear y gestionar los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de estos contenidas en el Formato 9 – Matriz de Riesgos.
5. Cooperar con el CONTRATISTA en la ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar.
6. Suministrar oportunamente al CONTRATISTA, toda la información que requiera razonablemente para el cumplimiento del objeto de este contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

La AEROCIVIL no tendrá responsabilidad alguna en relación con las acciones u omisiones constitutivos de actos de afectación, daño o gravamen que EL CONTRATISTA genere con ocasión a la ejecución del contrato, y defenderá, indemnizará y mantendrá a LA AEROCIVIL indemne de pérdidas, costos, reclamaciones y responsabilidades asociados con el desarrollo de las actividades inherentes y concomitantes al inicio, ejecución, terminación del contrato. En desarrollo del contenido de la presente cláusula: 1. EL CONTRATISTA, mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a LA AEROCIVIL de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza: con relación a la ejecución del proyecto objeto del presente contrato, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y/u omisiones del CONTRATISTA, en el desarrollo de este. 2. El CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de estos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) co ntra LA AEROCIVIL, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra LA AEROCIVIL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquellas, podrá comunicarle la situación por escrito al CONTRATISTA o llamarlo en garantía. En cualquiera de dichas situaciones, EL CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses de la AEROCIVIL, para lo cual contratará profesionales idóneos que asuman la representación y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena si la hubiere. Si la AEROCIVIL estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al CONTRATISTA, caso en el cual acordarán la mejor estrategia de defensa, o si LA AEROCIVIL lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, LA AEROCIVIL, descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA, todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos por concepto de gastos de administración, o, si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, LA AEROCIVIL podrá proceder al cobro de los valores a que se refiere esta cláusula por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo. En caso en el que EL CONTRATISTA no asuma la defensa o LA AEROCIVIL no llame en garantía dentro del

proceso al CONTRATISTA o no le comunique de la existencia del mismo dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a partir del momento en que fue radicada la reclamación o notificada la demanda, LA AEROCIVIL asumirá su defensa, pero el costo de los honorarios de los abogados del proceso y de la condena, si la hubiere, serán descontados de los saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA; si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA o no fuere posible hacer efectiva la garantía, LA AEROCIVIL podrá proceder al cobro de los valores a que se refiere esta cláusula por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo.

CLÁUSULA 15. MULTAS

1. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el diez por ciento (10%) de mano de obra no calificada de la región causará multas equivalentes a uno (0.5%) del contrato por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

2. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el cinco (5%) por ciento de la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o alguno de siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional mencionados en el numeral 2 de la Cláusula 9 del presente contrato", causará multas equivalentes a un (1) SMMLV por cada día de incumplimiento. La imposición de esta multa no procederá en aquellos casos en que dicha obligación se hace imposible de cumplir o de ejecutar por causas no imputables al contratista, que deberá probarse debidamente a la Entidad Estatal.

Se causarán multas equivalentes a un (1) SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato.

3. Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el cuarenta por ciento (40 %), de personal colombiano, causará multas equivalentes a Un (1) SMMLV por cada día de incumplimiento.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra/mantenimiento se causará una multa equivalente al (0,5%) del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al (1%) del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al (0,2%) del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al (0,3%) del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra/mantenimiento contratado, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al (1%) del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la supervisión, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al (0,3%)

del valor del contrato, por cada orden incumplida.

7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al (0,5%) del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la supervisión, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al (0,5%) del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a [1] salarios mínimos mensuales legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento grave por parte del Contratista de las obligaciones contraídas en el contrato o en caso de declaratoria de caducidad, la entidad podrá aplicar la cláusula penal pecuniaria al Contratista hasta por un valor del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, suma que la entidad hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los costos que adeude al Contratista, si los hubiere. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios, de conformidad con los artículos 870 del Código del Comercio y 1546 del Código Civil.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los dos (2) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th></th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td></td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td></td><td>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL, identificada con NIT 899.999.059-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td></td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>A partir de la fecha de suscripción del contrato hasta la terminación del contrato y cuatro (4) meses más</td><td>En cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>A partir de la fecha de suscripción del contrato hasta la terminación del contrato y tres (3) años más.</td><td>En cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato y por cinco (5) años más</td><td>En cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes suministrados
Mala calidad de los bienes contratados o de los productos entregados en ejecución del contrato de obra</td><td>A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato y por cinco (5) años más</td><td>En cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>•</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>•</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del Contratista
• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del

contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

El Contratista una vez firmada el acta de inicio, máximo 05 días siguientes, deberá actualizar las garantías exigidas conforme el acta de inicio.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (5) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo a Satisfacción del objeto del contrato. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Aeronáutica Civil identificada con NIT 899999059-3 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes dela estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMLMV
Vigencia	Igual al periodo de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Aeronáutica Civil identificada con NIT 899999059-3

Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

El Contratista una vez firmada el acta de inicio, máximo 05 días siguientes, deberá actualizar las garantías exigidas conforme el acta de inicio.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL E N T R E LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de Cuatro (4) meses.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO, ubicado en la ciudad de BOGOTA y el domicilio contractual es:

A la AEROCIVIL: En Bogotá DC
Dirección: Avenida el Dorado No.112-09, EDIFICIO CNA Correo electrónico: contratacion@aerovivil.gov.co

AL CONTRATISTA:
Dirección: Calle 24 B #81C - 05 en Bogotá
Celular: 6017684589
Correo Electrónico: info@grupoinarco.co

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

Proyectó: Luisa Fernanda Preciado M – Abogada Contratista DRACS
Revisó: Luis German Vizcaino Sabogal- Abogado D.R.C.S
Aprobó: Nancy Valbuena Ramos – Directora Regional Centro Sur

MODIFICATORIO 03

AL CONTRATO DE OBRA No. 24001010 H4 DE 2024

CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA: GRUPO INARCO S.A.S. NIT 900.042.482-1
OBJETO: REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LAS NUEVAS OFICINAS DEL GRUPO DE INTERMEDIACIÓN UBICADO EN EL AEROPUERTO EL DORADO DE BOGOTÁ.
VALOR INICIAL: CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($463.244.393,00) INCLUYE AIU E IVA SOBRE UTILIDAD.
VALOR ADICION: CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE ($47.278.119,00) incluido AIU e IVA sobre la utilidad
VALOR TOTAL: QUINIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS ($510.522.512,00) incluido AIU e IVA sobre utilidad
PLAZO INICIAL: HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2024
PRORROGA 1: 15 DE FEBRERO DE 2025
PRORROGA 2: 15 DE MARZO DE 2025
PRORROGA 3: 15 DE ABRIL DE 2025
MODIFICATORIO 03: PRÓRROGA

Entre los suscritos, a saber **NANCY VALBUENA RAMOS,** identificada con la cédula de ciudadanía número 52.102.213 de Bogotá, en su calidad de **DIRECTORA REGIONAL CENTRO SUR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**, nombrada mediante Resolución No. 00776 del 02 de mayo de 2024 y posesionada en el cargo según consta en el Acta de Posesión 00228 del 02 de mayo de 2024, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el numeral 9 del Decreto 260 de 2004 (modificado por el Decreto 823 de 2017), el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 d e 2007 y la Resolución 01363 del 11 de julio de 2023, actuando en nombre y representación de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**, quien para los efectos del presente contrato se denomina Entidad Estatal Contratante, por una parte; y por la otra **MARIO DE JESUS SALAZAR** identificado con cedula de ciudadanía No **CC. 19.499.723 de** Bogotá, obrando en su condición de Representante legal del **GRUPO INARCO S.A.S.** Identificada con Nit 900.042.482-1; quien para todos los efectos se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente Modificatorio 03 al Contrato de Obra No. **24001010 H4 DE 2024**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el diecisiete (13) de septiembre de 2024, las partes suscribieron el Contrato de Obra No. **24001010 H4 DE 2024** H4 DE 2024, cuyo objeto es *"**REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LAS NUEVAS OFICINAS DEL GRUPO DE INTERMEDIACIÓN UBICADO EN EL AEROPUERTO EL DORADO DE BOGOTÁ."***(el Contrato)**.**

2. Que de acuerdo con la Cláusula 4 del contrato, el plazo de ejecución se estableció hasta el **30 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

3. Que de acuerdo con la Cláusula 5 del contrato, su valor se estableció en **CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($463.244.393,00) INCLUYE AIU E IVA SOBRE UTILIDAD**.

4. Que el acta de inicio del contrato se suscribió el 9 de octubre de 2024.

5. Que el veintinueve (29) de noviembre de 2024, se suscribió Modificatorio 01 al Contrato, por medio del cual se prorrogó su plazo de ejecución contrato hasta el 15 de febrero de 2025.

6. Que el doce (12) de febrero de 2025, se suscribió Modificatorio 02 al Contrato, por medio del cual se prorrogó su plazo de ejecución contrato hasta el 15 de marzo de 2025 y se adicionó por **CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE ($47.278.119,00) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE LA UTILIDAD,** para un valor total del contrato **de QUINIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS ($510.522.512,00) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD.**

7. Que mediante oficio enviado por el contratista enviado el 12 de marzo de 2025 con radicado interno No. 2025131000030225 Id: 1629184, expuso la necesidad de prorrogar el plazo del contrato hasta el 15 de abril de 2025.

8. Que la directora regional Centro Sur en su calidad de supervisora del contrato, suscribió el Formato 69 SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO, en la que se justifica la suscripción del Modificatorio 03 al mismo, desde los componentes técnico, legal y financiero, en el que se evidencio la necesidad y justificación de la prórroga del plazo contractual con el fin de ejecutar las actividades requeridas por la entidad al contratista, esto bajo el entendido que se han presentado situaciones no atribuibles al contratista por los plazos estipulados por las diferentes áreas del operador del Aeropuerto el Dorado de Bogotá, para el otorgamiento de los permisos requeridos para la ejecución contractual.

9. Que la modificación del contrato en mención cumple con las condiciones de procedibilidad establecidas en la Ley y en el Manual de Contratación y el objeto contractual, por tanto, se estimó procedente por parte de la Ordenadora del Gasto y supervisora del contrato.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se hace necesario suscribir el presente acto contractual, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – PRORROGAR el plazo de la ejecución del Contrato de Obra 24001010 H4 DE 2024 hasta el 15 de abril de 2025.

SEGUNDA. – MODIFICAR Cláusula 4. PLAZO DEL CONTRATO, la cual quedará así:

> *"El plazo estimado para la ejecución del Contrato será hasta el 15 de abril de 2025 contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones".*

TERCERA. JUSTIFICACION. El presente modificatorio está plenamente justificado y su viabilidad se enmarca en el ámbito de lo legal, técnico y económico del contrato 24001010 H4 de 2024. Así mismo, los aspectos del precitado contrato no contemplados en el presente acto contractual, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO. El presente modificatorio se entiende perfeccionado con la firma de las partes. En todo caso debe darse cumplimiento a los actos de publicidad que determinan las normas vigentes.

QUINTA. NOVACIÓN: El presente modificatorio no da lugar a novación ni a modificaciones de los derechos y obligaciones que se pactaron dentro del contrato principal 24001010 H4 DE 2024, diferentes a los aquí consignados, acordando no existir reconocimiento de mayores valores a favor del Contratista.

SEXTA. - DOCUMENTOS. Forman parte del presente modificatorio, los documentos enunciados en las consideraciones del presente, así como los demás que tengan incidencia en el mismo y los demás que se suscriban durante su ejecución.

SEPTIMA. GARANTÍAS. El Contratista deberá, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, presentar certificado de modificación de las garantías que amparan el Contrato, conforme este Modificatorio.

En constancia, se firma el presente acto contractual en la ciudad de Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de marzo de 2025.

Por LA AEROCIVIL,

NANCY VALBUENA RAMOS
Directora Regional Centro Sur

Por EL CONTRATISTA,

MARIO DE JESUS SALAZAR
Representante legal **GRUPO INARCO S.A.S.**

***Proyectó**: Juan Camilo Rodríguez Muñoz Contratista DRACS*
***Revisó**: Luis German Vizcaíno Sabogal - Contratista DRACS*

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**FORMATO**			
	FORMATO 58 ACTO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			
Principio de procedencia: 3100.18.011	**Clave: GCON-1.0-12-048**	**Versión:2**	**Fecha: 04/Oct/2019**	**Página: 1** de **1**

Conforme a lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	24001010 H4 DE 2024							
CONTRATISTA	GRUPO INARCO S.A.S. NIT: 900.042.482-1							
OBJETO	REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LAS NUEVAS OFICINAS DEL GRUPO DE INTERMEDIACIÓN UBICADO EN EL AEROPUERTO EL DORADO DE BOGOTÁ							
VALOR INICIAL	CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($463.244.393,00) incluido AIU e IVA sobre la utilidad							
VALOR ADICION MODIFICATORIO 2	CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE ($47.278.119,00) incluido AIU e IVA sobre la utilidad							
VALOR TOTAL	QUINIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS ($510.522.512,00) incluido AIU e IVA sobre utilidad							
PLAZO INICIAL	30 DE NOVIEMBRE DE 2024							
PRORROGA 1	15 DE FEBRERO DE 2025							
PRORROGA 2	15 DE MARZO DE 2025							
PRORROGA 3	15 DE ABRIL DE 2025							
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA**	**NÚMERO**		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**		**NÚMERO**		
		14-44-101219160				**9**		
ASEGURADOR	SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6							
AMPAROS	**VIGENCIAS**							
	DESDE			**HASTA**				
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**	
CUMPLIMIENTO	09	10	2024	15	08	2025	$102.104.502,40	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	09	10	2024	15	04	2028	$102.104.502,40	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	29	12	2024	30	12	2029	$102.104.502,40	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	29	12	2024	30	12	2029	$102.104.502,40	
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**	**NÚMERO**		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**		**NÚMERO**		
		14-40-101067396				**6**		
ASEGURADOR	SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6							
AMPAROS	**VIGENCIAS**							
	DESDE			**HASTA**				
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**	
Responsabilidad Civil Extracontractual	09	10	2024	15	05	2025	$284.700.000,00	

NOTA: EL SUPERVISOR del contrato deberá solicitar el ajuste de las garantías una vez suscritas el acta de inicio y las post-contractuales a que haya lugar, una vez reciba a satisfacción el objeto contractual.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN MODIFICATORIO 3, SE PRORROGA VIGENCIA AL PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2025, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

Dada en Bogotá D.C.,

NANCY VALBUENA RAMOS
Directora Regional Centro Sur

Proyectó: Juan Camilo Rodriguez Muñoz – Abogado Contratista DRACS.
Revisó: Luis German Vizcaíno Sabogal– Abogado Contratista DRACS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101219160	9

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	03	2025	09	10	2024	00:00	30	01	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
GRUPO INARCO S.A.S.	NIT: 900.042.482-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 24 B NRO. 81 C - 05	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6017684589

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	NIT: 899.999.059-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV EL DORADO NRO. 103 - 15	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4251000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, DECUACION Y DOTACION DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LAS NUEVAS OFICINAS DEL GRUPO DE INTERMEDIACION UBICADO EN EL AEROPUERTO EL DORADO DE BOGOTA.

CONTRATO: 24001010 H4 2024

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/10/2024	15/08/2025	$102,104,502.40	$102,104,502.40
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	29/12/2024	30/12/2029	$102,104,502.40	$102,104,502.40
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	29/12/2024	30/12/2029	$102,104,502.40	$102,104,502.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	09/10/2024	15/04/2028	$102,104,502.40	$102,104,502.40

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICATORIO 3 SE AMPLIA LA VIGENCIA AL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 15 DE ABRIL DEL 2025, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******47,695.00	$ *******8,000.00	$ ******10,582.00	$ **********66,277.00	$ ******408,418,009.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ROSALBA ELENA TORRES BARRERA	210308	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

14-44-101219160

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101219160	9

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	03	2025	09	10	2024	00:00	30	01	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	GRUPO INARCO S.A.S.		**NIT: 900.042.482-1**
DIRECCIÓN: CL 24 B NRO. 81 C - 05	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6017684589

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL		**NIT: 899.999.059-3**
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	4251000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-44-101219160

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101067396	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	03	2025	09	10	2024	00:00	15	05	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
GRUPO INARCO S.A.S.	NIT: 900.042.482-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 24 B NRO. 81 C - 05	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6017684589

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	NIT: 899.999.059-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV EL DORADO NRO. 103 - 15	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4251000

BENEFICIARIO: 899999059 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, DECUACION Y DOTACION DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LAS NUEVAS OFICINAS DEL GRUPO DE INTERMEDIACION UBICADO EN EL AEROPUERTO EL DORADO DE BOGOTA.

CONTRATO:24001010 H4 2024

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**09/10/2024**	**15/05/2025**	**$284,700,000.00**	**$284,700,000.00**

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICATORIO 3 SE AMPLIA LA VIGENCIA AL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 15 DE ABRIL DEL 2025, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******58,500.00	$ *******3,000.00	$ ******11,685.00	$ ***********73,185.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ROSALBA ELENA TORRES BARRERA	210308	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-40-101067396

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101067396	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	03	2025	09	10	2024	00:00	15	05	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	GRUPO INARCO S.A.S.	**NIT: 900.042.482-1**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CL 24 B NRO. 81 C - 05		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		6017684589

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	**NIT: 899.999.059-3**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	AV EL DORADO NRO. 103 - 15		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		4251000

BENEFICIARIO: 899999059 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-40-101067396

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHnortiz	NURY KATHERINE ORTIZ BETANCOURT
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-200	RCUN_DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR
Fecha y Hora Sistema:	2025-02-19-1:10 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2025 de fecha 2025-02-07. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	8225	**Fecha Registro:**	2025-02-19	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		24-12-00-200 RCUN_DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	47.278.119,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	47.278.119,00	**Saldo x Obligar:**	47.278.119,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900042482	**Razón Social:**	GRUPO INARCO S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	007969998629	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	52102213	**Nombre:**	NANCY VALBUENA RAMOS	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	24001010 H4 2024	**Tipo:**	CONTRATO DE OBRA	**Fecha:**	2025-02-19

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
3100 DIRECCION REGIONAL AERONÁUTICA CENTRO SUR	C-2403-0600-25-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS	Propios	21	CSF		47.278.119,00	0,00		
					Total:	47.278.119,00	0,00	47.278.119,00	47.278.119,00

Objeto:	REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LAS NUEVAS OFICINAS DEL GRUPO DE INTERMEDIACIÓN UBICADO EN EL AEROPUERTO EL DORADO DE BOGOTÁ.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
20000	UAEAC - RSB - REG. CUNDINAMARCA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-12-31	47.278.119,00	47.278.119,00	NINGUNO

ESTHER VANEGAS

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)